

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA



TESIS  
**TRATA DE PERSONAS:  
PODER, ESCLAVITUD, Y COMPLICIDAD SOCIAL**

TESIS  
PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA  
POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR  
**KARLA VANESSA LORENZ.**

AL CONFERIRSE EL GRADO ACADÉMICO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

SOCIOLOGA

GUATEMALA, ABRIL DEL 2011.

## **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

### **RECTOR MAGNÍFICO**

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

### **SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

## **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

DIRECTORA: Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
VOCAL I: Licda. Claudia Verónica Agreda Ajquí  
VOCAL II: Lic. Pablo Daniel Rangel Romero  
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón  
VOCAL IV: Profesora María Amalia Mandujano Izaguirre  
VOCAL V: Br. René Ponce Canales  
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

## **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

EXAMINADOR: Licenciada Eugenia Castellanos de Ponciano  
EXAMINADOR: Licenciado Carlos Enrique López Chávez  
EXAMINADOR: Licenciado Francisco Ernesto Rodas

## **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMÉN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTORA: Licenciada Geidy Magali De Mata Medrano  
SECRETARIO: Licenciado Marvin Norberto Morán Corzo  
EXAMINADOR: Licenciado Francisco José Lemus Miranda  
EXAMINADOR: Licenciado Juan Carlos Guzmán Morán  
EXAMINADOR: Licenciado Jorge Enrique Arriaga Rodríguez



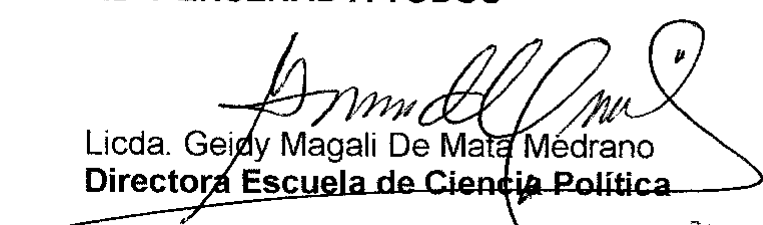
**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, trece de marzo del dos mil nueve. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **KARLA VANESSA LORENZ**,  
carnet **No. 9310724**, inicia trámite para la  
realización de su Examen de Tesis.

Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por  
acompañados los documentos mencionados. Se traslada al (a la) **Coordinador  
(a) de la Carrera de Sociología, Lic. Jorge Enrique Arriaga**, para que considere  
la aceptación del tema de tesis planteado y el nombramiento del (de la) Asesor (a)  
de tesis. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
1/i. chacón



13 de marzo de 2009.

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

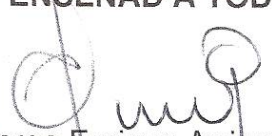
Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de tesis en el Centro de Documentación de esta Escuela, el tema: **“La trata de personas en Guatemala”**, propuesto por el (la) estudiante **Karla Vanessa Lorenz**, carnet No. **9310724 puede autorizarse** dado que el mismo es de importancia y trascendencia para la carrera de Sociología y no existen estudios sobre esta temática en esta Unidad Académica.

Para continuar con el proceso queda asignado como asesor (a) el (la) **Lic. Douglas Mazariegos Marroquín**.

Sin otro particular, suscribo cordialmente,

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Lic. Jorge Enrique Arriaga  
Coordinador Área Sociología  
Jornada Nocturna



c.c.: Archivo  
2/i. chacón




**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, trece de marzo del dos mil nueve. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **KARLA VANESSA LORENZ**,  
carnet No. **9310724**, continúa trámite para la  
realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del (de la)  
Coordinador (a) de Carrera, Lic. Jorge Enrique Arriaga pase al (a la) Coordinador  
(a) de Metodología, **Lic. (Licda.) Jorge Enrique Arriaga**, para que se sirva emitir  
dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
3/1. chacón





13 de marzo 2009.

Licenciada  
Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora  
Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

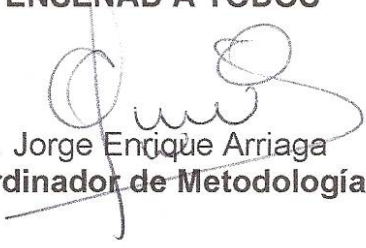
Estimada Licenciada De Mata:

Por medio del a presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el diseño de Tesis (de la) estudiante **Karla Vanessa Lorenz**, carnet No. **9310724**, titulado **“La trata de personas en Guatemala”**.

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Lic. Jorge Enrique Arriaga  
Coordinador de Metodología

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/i. chacón






**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, trece de marzo del dos mil nueve. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **KARLA VANESSA LORENZ**,  
carnet **No. 9310724**, continúa trámite para la  
realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador  
(a) de Metodología, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis **Lic. Douglas Mazariegos  
Marroquín**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
Directora Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
5/i. chacón



Guatemala 2 de marzo de 2011

Licenciada:

Geidy Magalí De Mata Medrano  
Directora, Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciada De Mata:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que he finalizado el proceso de asesoría de tesis de la estudiante **Karla Vanessa Lorenz**, quien se identifica con carné universitario número 9310724. El informe de investigación que presenta lleva por título: **“Trata de Personas: Poder, Esclavitud y Complicidad Social.”** Dicho informe hace énfasis a un tema de mucha importancia en nuestra sociedad, por las implicaciones que el mismo tiene desde una perspectiva sociológica.

Dentro del desarrollo de la investigación, la estudiante cumplió con todos los pasos en su elaboración propia, desde la selección del tema hasta el planteamiento de sus respectivas conclusiones. Su informe de investigación evidencia la magnitud del problema a nivel nacional e internacional, así como sus diversas modalidades y la falta de un sistema integral que permita buscar correctivos ante la vulnerabilidad principalmente de la niñez y mujeres que son los más afectados.

Después de haber verificado que durante el proceso de investigación, sistematización de la información y elaboración del informe final, y realizadas las observaciones y correcciones sugeridas, me permito en mi calidad de asesor de tesis emitir dictamen favorable a esta tesis que presenta la estudiante Karla Vanessa Lorenz, a fin que pueda continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me permito reiterarle a la distinguida Directora mis más altas muestras de estima y mi disposición de continuar brindando mi experiencia profesional.

Atentamente,



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín  
Asesor de Tesis

Cc/Arch. Personal





**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, diecisiete de marzo del año dos mil once.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **KARLA VANESSA LORENZ**, carnet **No. 93-10724**, continúa trámite para la realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. (Licda.) en su calidad de Asesor (a) de Tesis, pase al (a la) Lic. (Dr.) Jorge Enrique Arriaga Rodríguez, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Sociología a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según artículo setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**

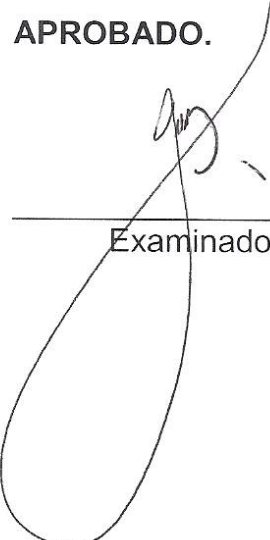
Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/i. chacón

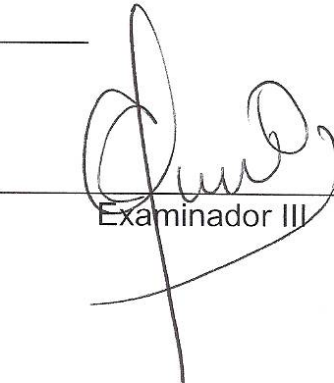




## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día jueves veinticuatro de marzo del año dos mil once, se realizó la Defensa de Tesis presentada por **KARLA VANESSA LORENZ** carnet No. **93-10724**, intitulada: **“Trata de Personas: Poder, Esclavitud y Complicidad Social”**, para la Licenciatura de Sociología, ante el Tribunal Examinador integrado por: 1) Lic. Juan Carlos Guzmán Morán, 2) Lic. Francisco José Lemus Miranda y 3) Lic. Jorge Enrique Arriaga Rodríguez, Coordinador (a) de la Carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha Evaluación y en consecuencia de la misma el resultado fue: **APROBADO.**

  
Examinador I

  
Examinador III

  
Examinador II

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
7a/i. chacón



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:** Guatemala, veinticinco de marzo del año dos mil once. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis de la estudiante **Karla Vanessa Lorenz** carnet No. **93-10724**, titulado: **“Trata de personas: Poder, Esclavitud y Complicidad Social”**.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Geidy Magali De Mata Medrano  
**Directora Escuela de Ciencia Política**

Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
8/i. chacón



## ACTO QUE DEDICO

A la Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Escuela de Ciencia Política centros de enseñanza y saber.

A mi hija Luisa María, por ser la inspiración y dedicación de mis logros; a mi abuela María Luisa (QDEP), por ser mi fuente de perseverancia, y fortaleza.

A todas las personas que me ayudaron a formarme en el transcurso de mis estudios y profesión.

En especial a todas las víctimas de Trata de Persona, que en silencio sufre este flagelo, y a las que por las mismas circunstancias hoy ya no sufren más.

## Índice

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Capítulo I</b> .....	5
1. Estrategia Metodológica.....	5
2. Tipo de Estudio.....	11
<b>Capítulo II</b> .....	13
3. Magnitud del problema de la Trata de Personas.....	13
4. Mecanismos para la subyugación en la Trata de Personas .....	17
5. Las Formas Actuales de Esclavitud .....	18
6. Tipificaciones de la Trata de Personas.....	18
7. Vulnerabilidad social.....	20
8. Efectos sociales de la Trata de Personas.....	21
9. Víctimas de Trata de Personas.....	22
10. Trata por Explotación Sexual.....	24
11. Problemas que enfrentas las víctimas de Trata Sexual .....	30
12. Trata por Adopciones Ilegales, Venta y compra de niños.....	31
13. Historias de vida.....	34
14. Trata laboral y sus Modalidades.....	37
15. Identificación de las víctimas de Trata Laboral .....	38
16. Recetas para Operar en la Trata de Personas.....	38
17. Impunidad y la complicidad social en la Trata de Personas.....	39
18. Cronología De Evidencia De Trata De Personas En Guatemala.....	40
19. Rutas de operación.....	46
20. Mapeo De Lugares De Incidencia de Trata de Personas A Nivel Mundial.....	47
<b>Capítulo III</b> .....	49
21. Análisis sobre las Normativas legales.....	49
22. Legislación sobre la esclavitud.....	49
23. Abolición de la Esclavitud.....	50
24. Protocolos Internacionales Firmados Y Ratificados Por Guatemala.....	52
25. <i>Convenios Internacionales sobre Tráfico y Trata de Personas</i> .....	53
26. Acciones para prevenir la Trata de Personas.....	54
27. Directrices para abordar el problema de Trata de Personas.....	54
28. Medidas estratégicas a seguir según la Organización Internacional de Migración.....	55
29. <i>Legislación nacional sobre Tráfico y Trata de Personas</i> .....	55
30. <i>Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia</i> .....	57
31. Ley de Migración.....	59
32. Ley de Adopciones.....	60
<b>Conclusiones</b> .....	61
<b>Bibliografía</b> .....	65
<b>Anexos</b> .....	68

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación fue realizada con el fin de reunir todo el aspecto aislado y desconocido de la Trata de Personas en Guatemala, descrito en tres capítulos.

En el primer capítulo se inicia con la explicación del proceso investigativo, aborda los aspectos metodológicos-teóricos aplicados que se realizaron en 4 fases: investigación bibliográfica y hemerográfica, sistematización de la información, trabajo de campo, transcripción y redacción de informe final.

La descripción teórica se da a partir de la cotidianidad del problema de Trata de Personas.

El segundo capítulo, aborda los hallazgos encontrados y aportados en la investigación, como la descripción de las diferentes tipificaciones de la Trata de Personas, causas, consecuencia, efectos sociales, recetas para operar, esto se da a partir de la aportación de actores claves en la indagación.

También se hace necesario un acercamiento histórico que ayuda a identificar a través de la historia de nuestro país, diferentes tipos de Trata de Personas, su transcendencia social, política, e influencia en la economía de cada periodo histórico, y la manifestación de la esclavitud en la actualidad conocida como Trata de Personas.

En la actualidad, cerca de un 80% de víctimas de Trata de Personas reportadas en el mundo son mujeres, de diferentes edades según informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (ONUDD). De este porcentaje el 50% son menores de edad.

La Organización Internacional de Trabajo-OIT- nos habla de 12.3 millones de personas en el mundo víctimas de trata y 1.3 millones de estos se encuentran en América Latina.

El Departamento del Estado de los Estados Unidos, hace una apreciación de 2 a 4 millones de personas traficadas y tratadas, pero algunas estimaciones corren tan alto que consideran que puede llegar a 27 millones de personas.

La mayoría de las personas víctimas de Trata de Personas, son menores, niños y niñas de 0 a 3 años comercializados para adopciones ilegales, niños(a), mujeres, entre 14 y 17 años, para otro tipo de explotación, como explotación sexual, pornografía infantil, servidumbre, todo tipo de trabajo infantil que implique el círculo vicioso entre explotador-explotado-consumidor.

Uno de los hallazgos de la investigación revela una estimación de ganancias a nivel nacional de \$2, billones de dólares anuales según La Fiscalía Contra la Trata de Persona a partir del año 2009.

“La trata de personas es catalogada como una industria internacional que deja cuatro millones de víctimas, y una ganancia de 12 billones de dólares anuales (96 billones de quetzales). Por la cantidad de dinero que se mueve, esta actividad es considerada como la tercera actividad más rentable, solo después del narcotráfico y el tráfico de armas”.<sup>1</sup>

Las consecuencias sociales de la Trata de Personas son diversas, como la desintegración familiar, incremento y aceptación de la violencia, aceptación social de ver al ser humano como mercancía, aumento en la demanda de las diferentes tipificaciones de la Trata de Personas, exclusión de las víctimas económicas, sociales, culturales y políticas, sin faltar la invisibilización del problema, indiferencia y complicidad social.

La Trata de Personas suele ser la degradación más clara de los derechos humanos. Por ser un problema multicausal, sus víctimas pueden ser diversas, y la situación más grave aún es que este ilícito ocurre dentro o fuera de las fronteras nacionales.

En un tercer capítulo se abordó un normativo legal que explica desde la temporalidad de la abolición de la esclavitud, normativas legales internacionales como nacionales.

---

<sup>1</sup>Entrevista: Lidia Cacho, realizado por Lorena Seijo, Prensa Libre. 24/8/2008.

La explotación humana, es una realidad presente en un contexto de impunidad, derivado de un marco legal poco aplicable, una débil fiscalización, patrones socioculturales, y la poca investigación, facilitan la demanda y la vulnerabilidad social. En consecuencia, la presente investigación tiene la finalidad de hacer visible e informar sobre ésta problemática, sensibilizar sobre sus causas, riesgos sociales, y efectos sociales, a fin de contribuir a generar un espacio de información, detección, y prevención de víctimas de Trata de Personas.



# **CAPÍTULO I**

## **Trata De Personas En Guatemala:**

### **Poder, Esclavitud, y Complicidad Social**

#### **Estrategia metodológica:**

La investigación de la Trata de Personas, se vincula con las ciencias sociales, al estudiar el mundo diario de niños (a) mujeres, jóvenes, y hombres, víctimas del flagelo de esclavitud.

La Trata de Personas, es un aspecto significativo considerarlo en el estudio de la vida social y la realidad, sus causas y efectos sociales. Por ello, es necesario delimitar de forma temporal para efecto de un análisis descriptivo, y reconocimiento de la problemática en sus distintas tipificaciones a nivel nacional.

En el caso de la presente investigación incluye una problemática, que es culturalmente aceptada en sus distintas tipificaciones, dificultando la identificación de otros tipos de Trata Persona, debido a que socialmente y legal no son considerados como un delito.

La situación vinculante de la Trata de Personas como objeto de estudio, en la cotidianidad de la sociedad guatemalteca, no se reconoce como un problema social, por lo que fue necesario que en el proceso de la investigación se fuera induciendo, interpretandoy describiendo.

Describir el fenómeno de la Trata de Personas fue necesario a partir de los aspectos relevantes fundamentados en la experiencia de instituciones, victimas, y testigos, y el entendimiento del fenómeno en todas sus dimensiones, intersubjetivas, de experiencias cara a cara, y antecedentes pasados como presentes.

El estudio es en sí un análisis cualitativo-descriptivo por lo que el proceso de la recolección de datos investigativos me lleva al análisis fenomenológico, por lo mismo esto permite que pueda orientarse a aprender de experiencias y puntos de vista de diferentes actores, valorar los procesos describir, explicar, analizar y construir un conocimientos científico.

La investigación cualitativa me permitió proveer de ideas no contempladas en otros documentos, pero que pertenecen a contexto y como investigadora ir más allá del fenómeno, tomando como apoyo la investigación documental para mejorar la interpretación de datos justificar y dimensionar el problema.

Por lo mismo la investigación tuvo su iniciación con información aportada de la indagación documental. Para asumir la posibilidad de realizar el estudio implicó considerar la existencia de un razonable conocimiento de la realidad sobre una problemática vigente.

Describir y analizar la realidad de la trata de personas en Guatemala desde una perspectiva sociológica, fue uno de los propósitos principales, que me permitió proponer un esquema interpretativo de la cotidianidad de la trata, su carácter histórico, composición, recetas para operar, tipificaciones, como sus tendencias de crecimiento e impacto social.

En el proceso de la investigación de tipo bibliográfica, pude identificar la magnitud del problema de la Trata de Personas en sus diferentes periodos, este acercamiento revela que la modalidad de la esclavitud se realizaba desde las civilizaciones mayas. Con el pasar del tiempo las modalidades de esclavitud fueron cambiando, muchas de ellas por la influencia de la esclavitud realizada en las regiones africanas.

Las nuevas modalidades de esclavitud en la colonización fueron marcadas por el abuso de poder de la corona española en el Nuevo Mundo (llamado así por ser una región recién descubierta). Con la expansión de territorios descubiertos por España, se hizo necesaria la fundamentación jurídica, para respaldar legalmente las nuevas propiedades descubiertas, este respaldo lo encontró en la Reconquista, que no era más que la expansión del cristianismo.

La explotación de los nativos con trabajo forzado, la mala alimentación, condiciones de vivir infrahumanas, expuso a estos a epidemias y desnutrición, reduciendo significativamente la población nativa. La preocupación de los colonizadores de tales hechos, propicio la necesaria emigración de otros nativos y la compra de africanos, sustituyeron la mano de obra faltante.

La esclavitud en periodo colonial de Guatemala fue marcada por el repartimiento, esto fue por mucho tiempo la esclavitud colonial. “Debe señalarse que junto a la esclavitud virtual que se escondía en el repartimiento y encomienda existió también la esclavitud legal y declarada, y que la existencia de una y otra es lo que le confiere al período propiamente esclavista”<sup>2</sup>

La realidad esclavista de Guatemala demuestra que aunque la abolición se da en el año 1850, en Guatemala solo se buscaban nuevos mecanismos para proporcionar a los grandes terratenientes de la época fuerza laboral gratis (trata laboral). La base económica del período colonial y liberal fue la esclavitud que se dio por medio de sus distintos reglamentos.

El suministro de la fuerza de trabajo para 1931, aun a pesar de haberse abolido la esclavitud, se seguía manipulando de forma política con la implementación de la Ley Contra la Vagancia.

En la historia de Guatemala, como en la de otras regiones del mundo habiendo aceptado la abolición de todo tipo de esclavitud y ratificado estos convenios a nivel internacional, hoy la realidad revela los constantes abusos de explotación.

A partir de la primera guerra mundial se dan nuevos indicios de la continuidad de la esclavitud, y en los años noventa queda expuesta a nivel internacional una “forma de esclavitud moderna”<sup>3</sup>, por las formas graves de violación de derechos humanos.

La época colonial dejó huellas socioculturales que aún dominan las relaciones sociales, por ejemplo la diferencia en el trato según el sexo, la clase social, la raza y el grupo étnico.

Estas relaciones a su vez modelan la identidad de hombres y mujeres, niños y adultos, ricos y pobres; identidades todas que han luchado permanentemente contra la dominación masculina, la explotación y el poder. Actitudes autoritarias, la mentalidad patriarcal, el machismo y la sumisión de la

---

<sup>2</sup>Escobar Medrano, González Camargo; Antología Historia de la Cultura de Guatemala, Tomo I, 2003, pp. 147.

<sup>3</sup>Política pública Contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas, y Plan Nacional Estratégico 2007-2017. pp. 18.

mujer, son condiciones todas que determinan el rol y el lugar de la mujer en la sociedad, que condiciona y se vuelve cotidiano de manera sistemática.

Este problema de la historia guatemalteca de autoritarismo, con la casi ilimitada capacidad de aceptación de la violencia. Se relaciona con la normalización y naturalización con la que se experimentan y observan las relaciones fundadas en el abuso y la dominación, este abuso de poder se revela en la compra y venta de seres humanos que aún se conserva.

Con el constante cambio de la misma sociedad, la esclavitud también se ha modificado y adaptado a las necesidades exigentes de los nuevos explotadores del milenio, si antes era para realizar trabajos forzados y aumentar la riqueza de los grandes terratenientes, hoy no solo es utilizado para explotación laboral, sino para complacer lo más bajos instintos humanos, como la explotación sexual, pornografía infantil, compra de niños y niñas para usos sexuales de por vida en las viviendas de su agresor. De igual forma aun se siguen identificando diferentes modalidades de esclavitud, facilitada por la debilidad de aplicaciones legales.

Esta estructura temporal me permito conocer la proporción histórica de este flagelo humano, y como lo explicaba Berger y Luckman “la misma estructura temporal proporciona la historicidad que determina mi situación en el mundo de vida cotidiana.”<sup>4</sup>; vida cotidiana que el día de hoy me permite explorar de forma profunda diferentes acciones que son parte de este mundo de vida y que es necesario conocer su conceptualización, dentro del objeto principal de estudio, que es la Trata de Personas.

Para el desarrollo de esta investigación, lo primero que se realizo, fue una exploración, en la que el interés básico fue obtener conocimientos de primera mano de las situaciones sociales de la Trata de Personas, como saber que tipos de Trata de Personas se identificaban en nuestra sociedad, instituciones que conocían la problemática, quienes eran las víctimas más vulnerables, y si las instituciones estatales documentaban tales hechos en nuestro país.

---

<sup>4</sup> Berger, y Luckman, Construcción Social de la Realidad, Amorrto Editores Argentina. Pp.44-45.

Así por medio de la experiencia de personas especializadas en el tema, y personas víctimas de Trata de Personas, pude describir e interpretar sensiblemente y detalladamente las situaciones, personas, interacciones entre ellas, comportamientos observables. Las experiencias, actitudes, pensamientos y reflexiones tal y como son expresadas por ellos mismos.

En concreto, se hace énfasis en el significado como la interpretación de la realidad del problema de Trata de Personas en nuestro país, el contexto que incluye aquellos aspectos que forman parte de la vida social como un todo, qué hace el actor víctima de Trata de Personas, qué sabe el actor como sociedad en conjunto, y qué construyen a partir del conocimiento adquirido como víctima de Trata de Personas o especialista en el tema.

La indagación presta atención a otros aspectos que van surgiendo en el transcurso de la investigación, y trae como consecuencia que también, por esta razón, vaya modificando sus propósitos iniciales, pero profundizando en cada aspecto de los diferentes tipos de Trata de Personas que actualmente se realizan en nuestro país.

Toda la información obtenida es interpretada, descrita y analizada en el contexto de la situación social estudiada. El escenario es actual, estudiando el fenómeno tal y como se desarrolla no alterando las condiciones de la realidad, su descripción me lleva a la construcción de un conocimiento científico.

En el proceso investigativo, la explicación interpretativa de la cotidianidad, se confirmó por los participantes de la investigación (investigadores e investigados). Al estudiar la experiencia directa del fenómeno, se logró la descripción, de los diferentes tipos de Trata de persona, las semejanzas de operar, sus diferencias, profundizando en el estudio de la Trata de Personas.

Confirmado lo anterior, se indaga en las diferentes tipificaciones de Trata de Personas, con la investigación no solo se encuentran nuevos hallazgos dentro de las diferentes tipos de Trata de Personas que pueden identificarse en nuestro país, sino que también sus causas como los efectos sociales, las implicaciones de otras funciones en la sociedad, que hace que la misma se vuelva cómplice de la demanda de las diferentes acciones implícitas en la Trata de Personas.

La interpretación de esta realidad en la relación de las actividades de TP<sup>5</sup>, también revela la ausencia o inoperatividad de la legislación nacional, y de las instituciones del estado a cargo de cumplirlas (Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Dirección General de Migración, Organismo Judicial, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos). Esto provoca que en la actualidad no se tengan control sobre la problemática, por lo que implica que en el transcurrir de los años este pueda ir en un acenso significativo.

En el trabajo de campo que se desarrolló, pudo realizarse de acuerdo al plan de trabajo, que incluyó la elaboración de un diseño de investigación, realizado en 4 procesos, investigación bibliográfica, sistematización de la información, trabajo de campo (mapeo de instituciones que han trabajado el tema), entrevistas a especialista del tema, historias de vida de víctimas y cómplices del ilícito.

El fin del trabajo de campo realizado fue evaluar la conveniencia y la accesibilidad del objeto de estudio, esto permitió que más adelante hubiera una inmersión total, explorar el contexto, confirmar la problemática y dar respuesta a las preguntas de la investigación. En el primer proceso de la exploración fue posible identificar los vacíos de la investigación sobre el tema de Trata de Personas a nivel nacional, fue de mucha utilidad las investigaciones realizadas en otros países para muestras teóricas o conceptuales para su mayor comprensión que fueron de complemento para el desarrollo teórico.

La información se especializó en el tema, completaría a esta investigación fue de mucha utilidad realizar una indagación de tipo hemerográficos, para identificar en los hechos mi objeto de estudio y como unidad de análisis, mi estrategia de muestreo y recolección de datos fue para establecer un número de personas víctimas de Trata de Personas o historias de vida que describieran más ese mundo de vida.

Al realizar una sistematización sobre la información obtenida, logre ejecutar un mapeo institucional, de ONG`s (organizaciones no gubernamentales), e instituciones estatales. El acercamiento a la Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración, Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, se pudo constatar que

---

<sup>5</sup>A partir de aquí, se identificará por TP al concepto de Trata de Personas.

no existía información cualitativa ni cuantitativa sobre dicha ilegalidad, el mismo era identificado en diferentes tipificaciones, pero no en todas las acciones que implica la Trata de Personas.

En la Fiscalía Contra la Trata de Personas (formada en septiembre del 2007) aun son pocas las cuantificaciones. Es importante mencionar que aunque la Política Pública Contra la Trata de Personas y de protección Integral de la Víctima, menciona un listado de instituciones estatales que se encuentran en la atención integral de dicho problema, estas en su mayoría no llevan a cabo acciones conjuntas.

Posteriormente, las ONG`s identificadas en el aporte de estudios sobre Trata de Personas fueron Casa Alianza, Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico Sexual de niñas, niños y adolescentes-ECPAT-de Guatemala, Asociación Sobrevivientes, Asociación Nuestros Ahijados, los primeros dos con una fuerte participación en la elaboración de la Política Pública Contra la Trata de Personas y de protección Integral de la Víctima, la tercera en una fuerte denuncia social y legal sobre las adopciones ilegales, y la última iniciándose en el trabajo de divulgación y atención de la víctima

Clasificando las instituciones relacionadas al tema, se inicio por identificar especialista sobre Trata de Personas y la elección de personas que han experimentado dicha problemática, realizando entrevistas a personas claves dentro de las instituciones no gubernamentales, y al fiscal a cargo de la Fiscalía contra la Trata de Personas. El producto de las entrevistas fue de mucha utilidad ya que brindaron a mi investigación información objetiva de la problemática en el contexto guatemalteco. A complemento de la información se sumaron las historias de vida de dos personas, y testimoniales (facilitados por la Asociación Sobrevivientes), que me fue de beneficio para describir las diferentes recetas de operar dentro de la TP.

### **Tipo de Estudio:**

La Trata de Personas ha sido muy poco documentada, en general invisibilizada a pesar de que se reconoce públicamente su existencia, se hace

una implicación al tema solo a la explotación sexual, pero en el tipo de estudio que realice se ponen en evidencia diferentes tipos de Trata de Persona.

La vida cotidiana de estos actores en el contexto actual, me lleva a interpretar por medio de las entrevistas, los pensamientos y acciones que se realizan en la Trata de Personas, el método que consideré más conveniente para analizar, y describir mi objeto de estudio, como encontrar los fundamentos de dicho conocimiento es la fenomenología. “Un análisis fenomenológico detallado revelaría las diversas capas de experiencia, y las distintas estructuras de significado que intervienen”.<sup>6</sup>

Es un estudio de tipo descriptivo, un análisis fenomenológico debe mostrar cómo está constituida la realidad de la interacción social, por medio de un proceso de investigación cualitativa. En congruencia con el enfoque de la investigación, y con el tipo de estudio realizado, las técnicas de investigación que se emplearon en estos casos fueron las siguientes:

- ✓ Revisión y análisis documental
- ✓ Entrevistas semiestructuradas
- ✓ Entrevistas estructuradas
- ✓ Historias de vida.

La revisión y el análisis documental se identificó información clave actualizada, para el conocimiento básico del tema. Dentro de las fuentes secundarias que debían ser consultadas, se encuentran las siguientes:

- ❖ Documentos con datos sobre incidencia de la prevalencia de TP.
- ❖ Estudios previos existentes sobre la problemática de TP, registros periodísticos que evidenciaran TP, que abarcara mi delimitación temporal 2000 al 2008.
- ❖ Investigaciones o documentación provenientes de entidades públicas como organizaciones sociales.

En el caso de las entrevistas e historias de vida, fueron estructuradas con el fin de la obtención de información que evidenciara el problema, como un mapa

---

<sup>6</sup>Ibid. pp.38



de ruta para dirigir la conversación que permitiera mayor indagación y la construcción de conocimiento.

La recolección de datos de las entrevistas realizadas ocurre en los ambientes cotidianos de los participantes o unidades de análisis, “hay que añadir que estas van de lo micro a lo macroscópico es decir del nivel individual al social”<sup>7</sup>.

Las entrevistas semiestructuradas se dieron al inicio con cada entrevistado como parte de un muestreo sobre el tema, esto permitió que se estructuraran la guía de preguntas para las entrevistas abiertas para manejar los temas contenidos de forma flexible sin categorías establecidas, para que el entrevistado expresara de mejor manera sus experiencias sin ser influidos por perspectivas propias, por lo que las categorías fueron resultado de las mismas respuestas obtenidas logrando intercambiar información, construcción de información, dentro de un proceso esencial del análisis que se realizó paralelamente en la obtención de datos en las entrevistas.

En el proceso de análisis de la información derivada de la investigación, entrevistas e historias de vida, fue darle una interpretación a los datos obtenidos, estructurar los temas, describir las experiencias estudiadas, se explica el fenómeno y se relaciona los resultados contextuales del análisis con la teoría fundamentada. “Los conceptos, hipótesis y teorías en los estudios cualitativos son explicaciones de lo que hemos vivido, observado, analizado y evaluado a profundidad. La teoría emana de las experiencias de los participantes y se fundamenta en los datos”<sup>8</sup> obtenidos como resultados de una investigación.

Los estudios de tipo fenomenológico se enfocan en describir las experiencias individuales subjetivas de los participantes en la investigación, a partir de esto se analiza, explica, describe para entender el fenómeno estudiado, como la Trata de Personas, proceso importante para darle explicación a todos los hallazgos encontrados, y que no se tomen de forma aislada sino en su conjunto.

---

<sup>7</sup> Sampieri, Roberto Hernández, Metodología de la Investigación, 4ta. Edición julio 2007. Pp. 583, 660.

<sup>8</sup> *Ibid.* Pp. 660.

## CAPITULO II

### **Magnitud del problema de la Trata de Personas:**

El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en su informe de Trata de Personas correspondiente al mes de junio del año 2005, indica que entre 600,000 y 800,000 personas fueron víctimas de trata cada año en las fronteras internacionales. Se calcula que el 80% son mujeres y niñas, y el 50% son menores de edad.

La Organización Internacional del Trabajo en los diferentes informes anuales sobre la explotación infantil a nivel Latinoamericano ha señalado que el trabajo forzado está creciendo con la mundialización, es decir, que en el sistema que estamos insertos, los seres humanos nos convertimos en un producto o en un servicio a comprar. En íntima relación con este proceso, el aumento de las migraciones internacionales, especialmente provenientes de países en vías de desarrollo; personas que resultan vulnerables y propensas a cualquier enajenación o vulneración de sus derechos.

La OIT nos habla de 12.3 millones de personas en el mundo víctimas de trata y 1.3 millones de estos se encuentran en América Latina. El Departamento del Estado de los Estados Unidos, hace una apreciación de 2 a 4 millones de personas traficadas, y tratadas, pero algunas estimaciones corren tan alto que consideran que puede llegar a 27 millones de personas.

El Protocolo de la Organización de Naciones Unidas-ONU-de protección a las víctimas indica que el 60% de personas traficadas provienen de Latinoamérica, 28% del Salvador y el 20% de México. Los hombres especialmente migrantes son víctimas de trata laboral en lugares como México, y Estados Unidos. En estos casos, los migrantes quedan a merced de organizaciones criminales que se dedican al tráfico ilícito de personas y a la trata, cuando llegan al lugar de destino.

“UNICEF indica que en Guatemala, por ejemplo, la cantidad de niños utilizados contra su voluntad en trabajo forzoso es de 3 millones 225 mil 382 mil

niños, por supuesto estos datos no toman en cuenta niños quienes trabajan en labores hogareñas, fincas familiares, o deberes diarios.”<sup>9</sup> En Guatemala son traficadas unas dos mil menores cada año, según estudio realizado por Casa Alianza en 2003. Estos números no incluyen a las mujeres mayores de 18 años traficadas y posteriormente tratadas.

En ese mismo año La Comisión Nacional de Búsqueda de la Niñez Desaparecida, había documentado mil 84 casos, de estos 500 eran bebés menores de un año que habían sido secuestrados, algunos fueron dados en adopciones, otros fueron a dar a casas de militares.

De 1997 a marzo del 2005, un total de 18,628 niñas y niños guatemaltecos fueron adoptados, en enero del 2005 el Ministerio Público reportó 2,581 adopciones. “Durante el 2006 las cifras de adopciones en Guatemala llegaron a los cuatro mil novecientos dieciocho casos”.<sup>10</sup> Debido a lo difícil de poder juzgar a los explotadores, la evidente conexión del crimen organizado con instituciones del Estado, hace que actualmente la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala- CICIG-, tenga a su cargo mil casos implicados de TP, de adopciones ilegales.

Nuestro país se convierte en un lugar de origen, tránsito y destino de víctimas de trata internacional de personas, empezando a ser un fenómeno social de gran magnitud, pues en el país operan redes que reclutan principalmente mujeres, niñas y adolescentes que migran de las áreas rurales a comunidades urbanas para ser vendidas, cuales mercancías con valor de uso y de cambio.

En esta comercialización de seres humanos, la Fundación Sobrevivientes, tienen una estimación de lo que genera la TP en Guatemala, que es un aproximado de \$7 mil millones, que es lo equivalente al presupuesto nacional del 2008. En el 2009 La Fiscalía Contra la Trata de Persona, indica que en nuestro país esto ya supera una ganancia de \$2, billones de dólares anuales.

---

<sup>9</sup>Asociación Nuestros Ahijados, El tráfico Humano el tercer Negocio más Grande en el Mundo, pp.2

<sup>10</sup>López, Edgar. Artículo de investigación publicado en el Periódico “Siglo XXI”, Guatemala Mayo, 2007.

“La trata de personas es catalogada como una industria internacional que deja cuatro millones de víctimas, y una ganancia de 12 billones de dólares anuales. Por la cantidad de dinero que mueve, esta actividad es considerada como la tercera actividad más rentable, solo después del narcotráfico y el tráfico de armas”.<sup>11</sup>

Las víctimas de trata en su mayoría son menoresniños y niñas de 0 a 3 años comercializados para adopciones ilegales, niños(a), mujeres, entre 14 y 17 años, para otro tipo de explotación, según datos presentados en El Primer congreso Centroamericano de TP.

Este sector de la población es más vulnerable por su marginación y su exclusión del sistema económico, social y cultural del país. El machismo y un sistema patriarcal existente en el país, facilitan la trata de mujeres y niñas. “la percepción cosificada de la mujer, sumisa a la voluntad masculina, favorece su explotación sexual comercial, a lo anterior, se agrega la tolerancia social que permite que cualquier mujer sea susceptible de ser atrapada por redes de explotación sexual”.<sup>12</sup>

En Guatemala, la trata está presente gracias a la impunidad, que es provocada por la falta de aplicación del actual marco normativo, con un nivel muy bajo de operabilidad y fiscalización por parte de las institucionespúblicas. Además de que se encuentran vigentetodo tipo de explotación gracias a la demanda de esta clase de servicios que deja ver los patrones culturales autoritarios y conservadores de los guatemaltecos en la oferta y demanda.

En el 2008 organizaciones de la sociedad civil conjuntamente con representantes del congreso, presentan una propuesta de ley más completa, que tipifica el delito en sus diferentes modalidades conocidas, con castigos legales más severos, con atención integral a la víctima y una persecución legal al consumidor, explotadores o personas vinculadas en hecho.

---

<sup>11</sup>Entrevista, Lidia Cacho, realizado por Lorena Seijo, Prensa Libre. 24/8/2008.

<sup>12</sup> Caballeros, María Ester. Trata de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala. Litografía Impresa. Guatemala, pp. 12 junio 2007.

Dicha propuesta de ley fue presentada al congreso en el mes de septiembre del 2008, esta fue aprobada el 18 de febrero del 2009, por la fuerte presión internacional.

La TP trae consigo múltiples violaciones de los derechos humanos; este flagelo pisotea la dignidad, la libertad y seguridad de las víctimas, es una amenaza hacia la persona humana, aprovechada económicamente por el explotador. La explotación surge del acto de aprovechamiento de las potencialidades de una persona por parte de otra para beneficio propio.

La TP es el comercio de seres humanos la compra y venta de bebés, niños, niñas y adolescentes comercializados en sus diferentes modalidades. Aunque hay considerables avances en la atención al problema de la TP, existe en la población desinformación sobre el tema, esta falta de divulgación y educación sobre la TP mantiene a la población en una situación de vulnerabilidad para que este delito se siga cometiendo y aceptando.

Pero para entender de una mejor manera que implica la TPa nivel internacional se ha universalizado la definición del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, más conocido como el-Protocolo de Palermo:

“Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza y al uso de la fuerza y otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficio para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la restitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional-Protocolo de Palermo- art. 3 inciso a.

La trata implica:

- ⇒ Engaño de la víctima
- ⇒ Existe una obligación de la víctima hacia el victimario.
- ⇒ Puede existir desplazamiento legal o ilegal
- ⇒ Pueden estar dentro de un mismo territorio o existir un cruce de fronteras
- ⇒ Su fin es la explotación
- ⇒ Hay privación de libertad
- ⇒ Resulta ser una mercancía o un medio para producir.

La explotación como fin implica la utilización de una persona al máximo, sin horario, salario, ni beneficios otorgados por la ley; el explotador es el encargado de utilizar al explotado en los trabajos que el requiere, y de percibir grandes rentabilidades.

### **Mecanismos para la subyugación en la TP:**

La violencia es la categoría explicativa de la victimización, se evidencia un proceso establecido cuando se origina el abuso, basado en una relación de poder “Se entiende a la violencia como un desencadenante de relaciones que involucran factores culturales, el imaginario colectivo, las normas y el proceso de civilización de un determinado pueblo.”<sup>14</sup>

Los actos de agresión intencional en la que se utiliza cualquier parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia, con la finalidad de sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otra persona, generalmente más débil, encaminado a su sometimiento, control e incluso puede causar la muerte.

La violencia física, conjuntamente con la violencia psicológica (palabras hirientes, descalificaciones, humillaciones, gritos e insultos.) es utilizada en la TP, como un medio de castigo, por no cumplir con la labor que se le asigna, en la mayoría de los casos es aplicada tanto por el explotador como por el consumidor, al extremo de llevarlos a la muerte.

---

<sup>14</sup>Faleiros, Eva. Conceitos de Violencia, Abuso, y Explotación Sexual de Niños y Adolescentes. Relatorio Final de Pesquisa, pp.20. – CECRIA – 1999.

La cotidianidad violenta de nuestra sociedad está influenciada por escenarios violentos, de distintos medios de comunicación, la comercialización de los medios publicitarios es basada y enfocada en su mayoría en el dominio, uso y abuso de las mujeres y niños, comercialmente rentable, reproduciéndose de esta forma una violencia simbólica.

El escenario mediático de la violencia vulnera aun más la imagen de la mujer, comprobándose así, una excesiva violencia contra la misma. La violencia dentro de cualquier contexto, será la expresión de dominio y opresión de sociedades patriarcales como la nuestra, siendo utilizadas como objeto, limitando sus posibilidades de desarrollo y de sus derechos.

### **Las Formas Actuales de Esclavitud**

Aunque en Guatemala solo atrae la atención los casos de explotación sexual como TP, se evidencian otros casos, en el informe Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Trafico Sexual de Niñas, Niños, y Adolescentes-ECPAT-, identifican la mendicidad, y la servidumbre como otro tipo de TP.

### **Tipificaciones de TP:**

Explotación Sexual	Comercio Sexual	Turismo Sexual	Adopciones Ilegales	Mendicidad
Trata Fronteriza	Pornografía Infantil	Explotación Laboral	Servidumbre	Matrimonios Serviles

Debido a la certeza de la existencia de esclavitud en diferentes tipificaciones, empieza a existir una mayor presión internacional sobre los diferentes convenios y protocolos, esto no solo logra concebir el problema a nivel

mundial, sino se le considera como una violación a los derechos humanos, y de la niñez, un delito catalogado como lesa humanidad.

Estos protocolos logran visualizar el problema a nivel mundial, e identifican la vulnerabilidad de los países en vías de desarrollo y los diferentes procesos aplicativos en la TP como:

- Fase de captación o el reclutamiento<sup>15</sup>.
- Fase de Transporte, traslado y recepción en el país de tránsito, y posteriormente, de destino;
- Fase de Explotación de las víctimas.

Sucesivo a estas fases las víctimas son subyugadas, mantenidas bajo control por medio del consumo de alguna droga, bebidas etílicas, o cualquier otro mecanismo.

En la fase de traslado, las personas víctimas de TP son llevadas un entorno que no es familiar que es un desarraigo de su lugar de origen; la privación de libertad, presión y violencia, doblegan su voluntad facilitando su explotación.

Una de las recetas de la TP, es que no necesitan trasladar a su víctimas inmediatamente, simplemente pueden desaparecer y nunca más ser vistas por sus familiares. Casa Alianza maneja la hipótesis que muchos de los casos de feminicidios pueden estar vinculados al problema de la TP, en un intento de escapar o de ser víctimas de violencia que las priva de la vida.

Las personas víctimas de TP, pueden ser vendidas muchas veces, y por muchos años, esto hace la diferencia de las ganancias obtenidas, nuestra realidad puede llevar a la “esclavitud moderna” como el primer negocio ilícito que genere cuantiosas ganancias, si no se toman medidas serias para su prevención y erradicación.

---

<sup>15</sup>Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Trafico Sexual de niñas, niños, y adolescentes-ECPAT-, La Trata de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala. pp.17. 2007.



Por la anterior descripción la TP tiene diferentes tipificaciones, la intersubjetividad de muchas de las víctimas que han podido compartir su testimonio, han ayudando de esta forma a identificar las heterogéneas formas de operar en los diferentes tipos de TP, como de la vulnerabilidad de un sector de la sociedad.

### **Vulnerabilidad Social:**

Por razones de género las mujeres y las personas menores de edad son sumamente vulnerables a graves violaciones de sus derechos, especialmente en los casos de TP. Si bien el género se construye a partir de datos biológicos de la diferencia sexual, es la intervención social, objeto del mundo real, la que acumula un conocimiento que llega a transmitirse de generación en generación, orientando la conducta humana a una desigualdad hombre-mujer. Desde esa perspectiva basada en una construcción social patriarcal, profundamente enraizado en una estructura de dominación, que llega a legitimar y reproducir socialmente las relaciones y “divisiones más fundamentales que existen en la sociedad: la que se da entre hombres-mujeres”<sup>16</sup>.

Las mujeres y niñas, siguen siendo en la actualidad las principales víctimas del analfabetismo, las principales afectadas por la violencia intrafamiliar, las más discriminadas en el mercado de trabajo, y las principales víctimas de trata de personas y de tráfico de personas, especialmente para uso de explotación sexual. En este sentido reconocer las desventajas sociales de las mujeres y niñas en una sociedad patriarcal, con debilidad en las instituciones de justicia, y la falta de una alianza estratégica sectorial geográfica, facilita que en los diferentes países de la región latinoamericana, y específicamente en Guatemala sea un paraíso para realizar cualquier hecho ilícito, como la venta de seres humanos.

La desigualdad contribuye a la inequidad de género, la cultura patriarcal, hacen que la sociedad se vuelva víctima y cómplice de este delito.

---

<sup>16</sup>OIT/IPEC, Montserrat Sagot, ¡Ya es hora! Alto a la explotación sexual comercial de personas menores de edad. Boletín temático Proyecto Explotación sexual comercial No. 4. 4ta. Edición-2004.pp.5

Vale mencionar que se han evidenciado muchos casos en que la víctima puede ser personas de diferentes clases sociales, jovencitas que son engañadas para realizar trabajos de modelaje, damas de compañía, niñeras, etc. La receta para engaño la adapta de acuerdo a la persona que va a ser tratada.

La posibilidad de convertir a mujeres, niñas, niños y adolescentes en mercancías, facilitando su venta, y condición de subordinación, que excluye económica, social, cultural y política, estas condiciones sociales hace que la causas de la TP sean multicausal “sobre este punto, las Naciones Unidas se han manifestado diciendo que las infracciones de los derechos humanos son a la vez causa y consecuencia de la trata de personas”<sup>17</sup>.

Las víctimas de trata de personas se ven sometidas a realizar trabajos sin su consentimiento. “Las principales causas que se han reconocido en el país como origen y razones de la Trata de Personas comprenden factores económicos como la pobreza, el desempleo y el endeudamiento, factores de tipo social, culturales como la violencia intrafamiliar y contra las mujeres, discriminación por motivos de género , la cultura patriarcal ya adulto-céntrica, factores políticos y legales”.<sup>18</sup>

Entre algunos de los síntomas sociales que vulnera esta problemática están:

- ❖ Sociedades con baja o nula aplicación de la justicia.
- ❖ Sociedades con porcentajes altos de analfabetismo.
- ❖ Países con un porcentaje alto de migración.
- ❖ Países con pobreza y extrema pobreza.
- ❖ Sociedades con un alto consumo de las diferentes tipificaciones de TP.
- ❖ Países con poco desarrollo humano.
- ❖ Países con gobiernos desinteresados en la investigación, detección, y atención al problema de la TP.

---

<sup>17</sup>La Experiencia de las Mujeres Víctimas de Trata en América Central y República Dominicana y la Actuación de las instituciones. Capítulo-Guatemala-Organización Internacional para las Migraciones, 2008. Primera edición 2008pp.16.

<sup>18</sup>Política Pública Contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas y Plan Nacional de Acción Estratégico 2007-2017. Pp.18.

- ❖ Gobiernos con una nula acción en la implementación de políticas públicas de TP.

### **Efectos Sociales de la Trata de Personas:**

- Aumento en la violación de derechos humanos.
- Indiferencia y complicidad social.
- Incremento y aceptación de la violencia.
- Invisibilización del problema de TP
- Desintegración familiar.
- Aceptación social de ver al ser humano como mercancía.
- Exclusión de las víctimas económica, social, cultural y política por la negación de sus más elementales derechos.
- Aumento de la demanda de las diferentes tipificaciones de la TP.
- Aumento y vulnerabilidad de más víctimas.
- Negación de la dignidad humana.
- Extensión del control del crimen organizado en sus áreas de acción.
- Indiferencia del Estado en los efectos sociales de la TP.
- Aumento de muertes de forma violenta.
- Aumento de la delincuencia en sus diferentes tipificaciones.
- Aumento de consumo de drogas, alcohol, etc.
- Aumento en la compra ilícita de armas.
- Deserción escolar,
- Aumento de analfabetismo y bajos niveles de educación.

E5<sup>19</sup>. Las razones por lo que las víctimas de TP resultan ser presas fáciles son muchas, pero normalmente se sucumben en la explotación bajo la apariencia de oportunidad, muchos de ellos son sometidos a violencia psicológica, violencia física. Los efectos en una víctima de TP son perdurables.

Los efectos destructivos de la explotación pueden acarrear una cantidad de problemas de salud a largo plazo:<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup>A partir de aquí se identificarán a los entrevistados por E1 (Entrevista No.1). al E5. Ver índice de entrevistas.

<sup>20</sup> Cuadro realizado en base a datos proporcionados en el Primer Congreso Nacional de Trata de Personas en Guatemala mayo-2008.

SINTOMAS FISICOS	SINTOMAS MENTALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Trastornos de sueños y alimentación.</li> <li>➤ Problemas crónicos de columna, audición, cardiovasculares o respiratorios, derivados de extensas jornadas en agricultura, fábricas, o tareas de construcción.</li> <li>➤ Enfermedades de transmisión sexual.</li> <li>➤ Desnutrición.</li> <li>➤ Daños físicos ocasionados por el consumo de alcohol y drogas.</li> <li>➤ Mutilaciones.etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Miedo y ansiedad.</li> <li>➤ Depresión, cambios de estado de ánimo.</li> <li>➤ Culpa, vergüenza.</li> <li>➤ Trastornos por estrés postraumático.</li> <li>➤ Vínculo traumático con el traficante (Síndrome de Estocolmo)</li> <li>➤ Baja autoestima</li> </ul>

### **Víctimas de Trata de Personas:**

Con frecuencia los tratantes o traficantes confiscan los documentos de identificación, si son inmigrantes, les infunden a la víctima temor hacia las autoridad de migración o judiciales, desafíos que se tienen en el momento de identificación de la víctima.

Algunas señales desde el punto de vista sociológico:

- ✓ Niños o adultos víctimas de trata laboral, se encuentra sin acceso a los servicios básicos.
- ✓ Es necesario observar el entorno, víctimas que vivan en el lugar de trabajo, o con el empleador, que vivan muchas personas en un lugar reducido, si son niños que no asistan a la escuela.
- ✓ En la mayoría de las veces el explotador puede ser un familiar o amigo de la familia, condicionando a las víctimas a mentir sobre su parentesco con el llamando tío o primo.
- ✓ Las víctimas de TP suelen no tener relaciones sociales, y sus acciones sociales se limitan a su entorno.

- ✓ Entrada y salida de personas diferentes en el lugar donde reside la persona víctima de TP (puede ser por explotación sexual, o casas hogares para venta ilegal de niños (a).
- ✓ Visibles y constantes golpes físicos.

De esta forma se han descubierto diferentes actividades con fines de esclavitud como el tráfico de niños y adolescentes para fines comerciales “Se denomina tráfico de niños y adolescentes a la actividad lucrativa de transportarlos con fines sexuales comerciales. El reclutamiento y traslado puede ser entre países o en el interior del propio país, con o sin el consentimiento de los responsables por el menor de edad, y mediante engaño o coerción.”<sup>21</sup>

Es significativo mencionar que para que se identifique como “trata de personas” las víctimas no necesariamente tienen que ser trasladados fuera del límite territorial. Si existe un traslado fuera de las fronteras, este es ya un tráfico de personas, el “tráfico internacional de personas menores de edad, va a ser la sustracción, traslado retención o tentativa de sustracción, traslado o retención, de una persona menor de edad con propósitos o medios ilícitos.”<sup>22</sup>

En el tráfico de personas existe un patrón similar al de la TP, donde sus víctimas son engañadas, la diferencia existente, es que en el tráfico de personas existe consentimiento de la víctima de traslado, y esta paga por el mismo.

### **Trata por Explotación Sexual:**

La trata por explotación sexual la persona sea adulta o menor de edad, es inducida a realizar actos sexuales con fines comerciales, por medio del uso de la fuerza, o coerción.

En el Informe de la OEA (Organización de Estados Americanos) de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en América Latina del año del 2000-2004, manejan la siguiente definición:

La Explotación Sexual Comercial o Trata por explotación sexual, es una actividad esencialmente económica, de carácter comercial y mercantil, que somete a niños, niñas y adolescentes al trabajo de comercio y de la industria del

---

<sup>21</sup>Izás, Matilde González, La Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes en Guatemala: ¿Un problema nuestro?, Guatemala, noviembre 2005. PP.18.

<sup>22</sup>Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores. Art. 2, b (1994).

sexo, en los ámbitos nacional e internacional. Por tanto, esa concepción traspasa la categoría de la prostitución infanto juvenil, abarcando los aspectos de la producción industrial pornográfica, el turismo sexual, el tráfico de niños y adolescentes para fines sexuales, y como hechos más recientes, el sexo y pornografía vía Internet.

“Estudios recientes sobre la explotación sexual en diferentes países de Latinoamérica, Asia y África, ponen de manifiesto la manera en que la economía de mercado y la sociedad de consumo han influenciado a que cada vez más niñas, niños y adolescentes sean introducidos en el amplio mundo de las mercancías, de los bienes u objetos de consumo reemplazables . Dentro de los nuevos cánones del mercado, el ‘valor de uso’ de una niña, niño o adolescente se representa en función de la vitalidad, energía, elasticidad y belleza de su cuerpo y a partir de ahí adquiere un redituable ‘valor de cambio’”<sup>23</sup>.

Estudios realizados por Casa Alianza sobre explotación sexual, reportaron 363 menores traficadas en 231 bares visitados. De éstas, 36 por ciento son guatemaltecas, 26 por ciento hondureñas y 24 por ciento salvadoreñas. En un informe de un medio de comunicación televisiva<sup>24</sup> en el 2008, sólo en la ciudad capital de Guatemala se identificaron aproximadamente 250 centros nocturnos; sin embargo, son trece los departamentos del país donde se han encontrado evidencias de la TP, en el año 2006 se detectaron 700 personas víctimas de trata.

La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes se ha manifestado desde hace más de una década, aumentando de manera considerable, habiendo víctimas de las diferentes redes criminales de la explotación sexual. “Investigaciones de organismos no gubernamentales han apuntado que cerca de un 65% de los niños que se encuentran en situación de calle en las capitales de los países de América Latina se envuelven, de un modo u otro, en la explotación sexual. De estos, el 15% sobreviven de lo que obtienen por prostituirse y el 50%

---

<sup>23</sup> Ver. Kevin Bales: Disposable People. New Slavery in the Global Economy. Citado en Azaola (2000).

<sup>24</sup>Noticiero “Noti 7”, de Guatemala, septiembre 2008.

se ha involucrado de alguna forma en la prostitución aunque no de manera sistemática.”<sup>25</sup>

La forma sistemática, y las modalidades utilizadas en diferentes lugares, normalmente son importadas, aplicadas y adaptadas al contexto social, donde constantemente es modificada su forma de operar. La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes es un fenómeno que se reproduce principalmente de forma no visible, y se vincula a las redes del crimen organizado las adolescentes atrapadas, generalmente tienen documentación falsa proporcionada por los traficantes, explotadores o proxenetas.

Lamentablemente, debido a estas cédulas ficticias, y a su apariencia de mujeres adultas, pasan voluntaria o involuntariamente desapercibidas. Por eso y otras razones, es muy difícil determinar la magnitud del fenómeno, y aún más difícil establecer el número de niñas y adolescentes explotadas en el mundo, en el país o en la capital.

Por condiciones geoestratégicas, en Guatemala existen muchas víctimas de la trata fronteriza. La trata fronteriza no debe identificarse solo como turismo sexual, las fronteras son áreas geográficas para que se pueda dar todo tipo de ilícito, facilitándose de esta forma cualquier tipo de TP.

La víctimas de trata fronteriza en su mayoría, son explotadas sexualmente en bares o barras show en lugares como Tecún Umán, y El Carmen, del departamento de San Marcos, existen alrededor de 50 bares autorizados, en donde 500 mujeres extranjeras son explotadas sexualmente y muchas de ellas menores de edad<sup>26</sup>.

La Asociación Sobrevivientes ha detectado que las fronteras con México, Belice, Honduras, son fronteras donde se nota mucho la trata de personas en explotación sexual, pero también: E1. Las adopciones irregulares, la mendicidad,

---

<sup>25</sup> Castanha, N. “Hacia la definición de una Norma Modelo sobre Abuso y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas”. Documento interno del Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, 2001. Pp. 23

<sup>26</sup> Informe de ECPAT de Guatemala Trata de Mujeres, niñas, niños y adolescentes en Guatemala. Pp. 33.

trabajo en casas particulares. Todas las fronteras con México, Belice, Honduras, son fronteras donde se nota mucho la trata de personas en explotación sexual, el famoso turismo sexual.

La cuantificación de las víctimas de TP es difícil por su diversidad de acción. E5. Un problema es que si una niña es traída de Honduras a los 17 años y lleva un año de ser explotada sexualmente, ya no aparece entre las estadísticas, porque es adulta.

El turismo sexual es una actividad de explotación genital-erótico de niños y adolescentes por visitantes, en general, procedente de países desarrollados o también visitantes del propio país; también son considerados turismo sexual los casos en que la persona no haya contratado el servicio, pero, acepta las ofertas que hacen las redes de explotación sexual en el lugar de destino.

Este tipo de acción es un “turismo sexual infantil”, pues los turistas sexuales a menudo excusan su comportamiento delictivo alegando que a “los niños y niñas de este país les gusta, están acostumbrados a ello o se lo esperan”<sup>27</sup>.

Según Octavio Paz “Se suponía que la libertad sexual acabaría por suprimir tanto el comercio de los cuerpos como el de las imágenes eróticas. La verdad es que ha ocurrido exactamente lo contrario. La sociedad capitalista democrática ha aplicado las leyes impersonales del mercado y la técnica de la producción en masa a la vida erótica. Así la ha degradado, aunque el negocio ha sido inmenso”<sup>28</sup>.

Para entender el círculo vicioso de la TP, es pertinente explicar desde la perspectiva de quienes son los que consumen, hacen uso de cualquier tipo de violencia, para explotar-vender-consumir, pero específicamente desde el imaginario de la explotación comercial sexual.

De acuerdo a estudios realizados sobre la explotación sexual por la UNICEF, los clientes más constantes son las personas heterosexuales, pedofílico, los pederastas, homofóbicos.

---

<sup>27</sup> *Explotación sexual de la infancia en todo el mundo*, UNICEF-2008, pp.3

<sup>28</sup> *Ibid.*



La pedofilia“Es una categoría de diagnóstico clínico con un significado muy específico y limitado. Según el manual de la Asociación de Psiquiatría de los Estados Unidos de 1995, es la persona mayor de 16 años que durante un lapso de seis meses por lo menos, han tenido fantasías sexualmente excitantes repetidas o intensas, o urgencias sexuales, que involucran actividades sexuales con uno o más niños generalmente menores de 13 años”<sup>29</sup>.

Son personas que constantemente consumen pornografía infantil, (revistas, fotos, películas etc.), visitan lugares donde les ofrecen diferentes mercancías humanas, niños o niñas. Normalmente se unen a otros pedófilos formando clubes o comunidades *online* en las que pueden sentirse seguros y justificar sus acciones como normales.

Los pederastas, se definen como el abusador sexual que comete a personas menores de edad. El pederasta no es capaz de sentir empatía hacia los niños, niñas y adolescentes de los que abusa, en ningún momento se pone en su posición, no piensan en los traumas que le causan.

Clientes asiduos a la explotación sexual son también los homofóbicos, es la persona que tiene un rechazo, y miedo a las personas que son transexuales, (personas que les gusta vestirse de mujeres, y tienen relaciones sexogenitales con hombres.) homosexuales, (hombres que tienen relaciones sexogenitales con hombres) y lesbianas (mujeres que tienen relaciones sexogenitales con mujeres).

Por lo tanto toda relación que no incluya mujer-hombre, causa un rechazo y marginación de la persona homofóbica.

De acuerdo a un informe de UNICEF sobre explotación sexual, basado en experiencias de niños explotados sexualmente, hace mención de experiencia de vida, ese continuos de experiencias en situación cara-cara, que permite conocer un nuevo conocimiento a partir de la objetividad de lo que se manifiesta en este mundo de vida, describiendo a clientes que hacen uso de sus servicios.

***Al referirse a los clientes un adolescente travestí expresa:***

“La mayoría de clientes que buscan nuestros servicios, son hombres que tienen un hogar, que tienen sus esposas, que tienen sus hijos. Son hombres que

---

<sup>29</sup> Asociación de Psiquiatría de Estados Unidos. 1995.  
[http://www.psych.org/public\\_info/psythera.cfm](http://www.psych.org/public_info/psythera.cfm)

tienen una doble identidad por eso andan viendo a quien se levantan. Muchos de estos hombres se casan para tapar el sol con un dedo y no afrontar su realidad. Pasa mucho que cuando ya nos tienen más confianza, los clientes nos piden vestirse con nuestros vestidos de mujer y que nosotros los maquillemos. Cuando ya se van a ir, nos piden que les dejemos la cara limpia para que su mujer no se dé cuenta. Estando con nosotros ellos se identifican, necesitan desahogarse y ser lo que son de verdad. Hay clientes que tienen muchas *trabas* en su cabeza porque no viven con libertad su opción homosexual. Ellos viven una vida doble. A veces nos llegan hombres de buena plata, que tienen cargos en el Estado. A veces nos llegan militares, policías uniformados. Varios de nuestros clientes después los vemos por la televisión.

Al día siguiente vuelven a su vida de hombres casados y ya pueden decir que odian a los homosexuales, pero uno siempre los identifica rápido. En la mirada se les nota”<sup>30</sup>

Sin un consumidor no existiría la demanda, y si bien no es mi interés profundizar sobre temas de tipo patológico, si como parte del entorno explotador y el más importante en el mercado sexual.

En estas acciones involucradas en la esclavitud, también se hacen necesaria la definición de los explotadores, quien puede ser o es un explotador. Así se pueden definir dentro de imaginario mismo el explotador-el consumidor-la víctima, identificando un explotador de tipo económico, y un explotador de tipo sexual.

“Se identifica al ‘cliente’ como un explotador sexual dado que a cambio de dinero o bienes materiales obtiene sexo de un niño, niña o adolescente. De esa cuenta se convierte en el principal actor dentro del circuito de los explotadores porque a través de él, este negocio se convierte en rentable para los demás actores”.<sup>31</sup>

En los explotadores es trascendente mencionar, que los que más han ganado espacio en este contexto de explotación son los proxenetas. “Un

---

<sup>30</sup> *Explotación Sexual Comercial De Niñas, Niños Y Adolescentes En Guatemala*, (E3-AT: 8-2004).pp.33.

<sup>31</sup> Save the Children Suecia. El Cliente pasa desapercibido. Perú 2004.p. 26.

**proxeneta** es un agente administrativo y de intermediación que existe en el mercado de intercambio sexual conocido vulgarmente como prostitución. Su rol cobra importancia debido a que es el quién asigna eficientemente los recursos (de las prostitutas) a los consumidores, de acuerdo a sus restricciones presupuestarias; a su vez son quienes ejercen el monopolio de la fuerza en el intercambio comercial al prestar seguridad y protección al producto ofrecido y finalmente, debido a su necesaria e indispensable labor, deben exigir una ínfima comisión que les permita su subsistencia y reinversión dentro del sistema comercial”.<sup>32</sup>

La intersubjetividad, donde se establece una diferencia entre la vida cotidiana y otras realidades de las cuales no se tienen conciencia, evidenciándose que existen una latitud del mundo en que se encuentre la víctima de TP, donde debe enfrentarse a diferentes tipos de Proxenetas y consumidores, estos pueden separarse en dos grandes grupos, Afiliado al Crimen Organizado y No Afiliado.

Al final lo lamentable de este tipo de acciones que sobrepasa la vulnerabilidad de niños niñas, jóvenes y mujeres, es que “la sociedad es un producto humano. La sociedad es una realidad objetiva. El hombre es un producto social”<sup>33</sup> Las personas son los productos de una sociedad que ellas mismas crean.

### **Problemas que enfrentan las víctimas de Trata Sexual:**<sup>34</sup>

Las víctimas de trata sexual normalmente son atraídas por los siguientes patrones:

- ✚ Promesas de un buen empleo en otro país, o en otro departamento.
- ✚ Proposición falsa de matrimonio que revierte en situación de servidumbre.
- ✚ Venta al comercio sexual por parte de padres, esposo, y novios.
- ✚ Secuestro por parte de los tratantes o traficantes

Con frecuencia los tratantes o traficantes someten a su víctima a servidumbre por endeudamiento, una práctica ilegal. También utilizan una amplia gama de métodos para aclimatar y someter a sus víctimas.

---

<sup>32</sup>Real Academia Española, Diccionario. 2010. [www.depera.com/diccionario](http://www.depera.com/diccionario)

<sup>33</sup> Berger y Luckman, Construcción Social de la Realidad, Amorrutu Editores Argentina, pp. 61.

<sup>34</sup>Datos extraídos de diferentes entrevistas realizadas, y víctimas de TP.

Este tipo de acción se asienta en una relación de *desigualdad social y asimetría de poder* entre el adulto (que paga) y el niño, la niña o adolescente que se ve sometido a su dominio. Esto último significa que, en todo momento y contexto, utilizar a una persona menor de edad con fines de explotación sexual comercial es un acto agravante y nunca un favor o gusto de ser utilizados sexualmente.

Según cálculos del gobierno estadounidense, a través de las fronteras internacionales se trafican y tratan con fines comerciales alrededor de 600, mil a 800,000 mil personas por años, de las cuales entre 14,500 mil y 17,500 mil ingresan a los Estados Unidos. Según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, más de la mitad de estas víctimas son niños.

- Son niños todas las personas menores de 18 años.
- Los lugares más frecuentes donde provienen los niños sometidos a TP y tráfico de personas, es América Latina, Islas del Pacífico, Unión Soviética, Asia, África
- Quienes someten a los niños al tráfico ilegal y TP pueden ser parientes cercanos.<sup>35</sup>

Las personas menores de edad no pueden consentir a ser explotadas, ni renunciar a sus derechos. Por consiguiente, no se puede siquiera pensar en el consentimiento de una persona menor de edad para mantener contactos sexuales con el adulto ya que el acto de 'consentir' exige conocimiento.

Las operaciones de trata sexual se producen en sitios como la prostitución callejera, así como en sistemas menos conspicuos como burdeles cerrados que operan a prudencial distancia de las zonas residenciales, sitios públicos y privados, como centros de masajes, spas, clubes de desnudismo y otras fachadas para ocultar la operación de prostitución.

### **Trata por Adopciones ilegales o Compra y venta de niños:**

En nuestro país las adopciones ilegales han sido una modalidad que han aumentado considerablemente y que inician desde el conflicto armado. "Las adopciones tuvieron un aumento significativo en los primeros años de la década

---

<sup>35</sup>Centro Nacional de Recursos para Combatir La Trata de Personas. Pp. 5. 2007.

de los ochenta, durante el conflicto armado interno, cuando muchos niños y niñas que quedaron huérfanos, perdidos o abandonados fueron dados en adopción.

Para el año 2003 La Comisión Nacional de Búsqueda de la Niñez Desaparecida, había documentado mil 84 casos, de estos 500 eran bebés menores de un año que habían sido secuestrados y dados en adopción. Entre los factores que no permiten la solución de los casos se encuentran la imposibilidad de acceder a la información en centros militares, a la información en orfanatos, albergues y otros, y a la información de los expedientes de adopciones”<sup>36</sup>

Los procesos de adopciones han generado en el transcurso de los años una serie de ilegalidades para que se lleven a cabo. De acuerdo a la Comisión Nacional de Búsqueda de la Niñez Desaparecida, en el período del conflicto armado desaparecieron un aproximado de un millón de niños en sus diferentes edades, de estos 500 casos se tienen registros de niños y niñas dados en adopción ilegalmente, queda pendiente de esclarecer 584 casos de menores desaparecidos, y cabe señalar que esta cifra no agota la cantidad de niños y niñas en situación irregular durante este período.

Las modalidades de TP por medio de adopciones ilegales, ha incrementado el robo de niños a partir del año 2002, especialmente bebés con pocos días de nacidos, esto de acuerdo al informe “Adopciones en Guatemala ¿protección o mercado? Del 2007 de la Asociación Sobrevivientes. El mismo informe menciona que se necesita verificar la existencia de un mercado de niños y niñas en Guatemala, este se corrobora por medio de cuatro modalidades:

- ✓ la ilegalidad de los trámites de adopción,
- ✓ la demanda de bebés por familias extranjeras,
- ✓ las operaciones de las redes de adopciones y
- ✓ la trata de niños.

La forma de operar de estas redes no siempre es la misma, antes del 2006 era normal encontrar “casas cuna” en diferentes lugares de la capital como de

---

<sup>36</sup> Asociación Sobrevivientes, Adopciones en Guatemala ¿protección o mercado?, 2007. pp.19.

departamentos claves, en este casos los más turísticos, como Antigua Guatemala, Panajachel, Petén, y la ciudad capital.

En el caso de las adopciones son contratadas, niñeras, enfermeras, secretarias, abogados, chóferes, mensajeros, pediatras, y los jaladores (que son las personas que llevan a los niños) estos son los encargados de la ubicación de la víctima, normalmente trabaja con otros asociados más, que le ayudan en la ubicación de víctimas, tal y como lo dan a conocer los siguientes testimoniales de casos llevados por la Asociación Sobrevivientes:

1. Caso María López: El día 5 de septiembre de 2006 ingresaron a la zapatería, primero dos mujeres de tez morena que vieron unos zapatos y se retiraron. Una hora después ingresó un hombre, el cual se probó un tenis y luego le solicitó otro par, que ella fue a buscar dentro de la zapatería. Al volver este tenía un arma de fuego y le pidió el dinero, intentó violarla y luego la encerró en el baño. Cuando salió del mismo, se percató que su hija María no se encontraba, por lo que se presume que este hombre se la llevó. Otra versión indica que fueron dos hombres, uno de ellos empezó a tallarse zapatos y el otro le solicitó un par de zapatos que estaban en el fondo del local. Con una pistola la amenazaron, la amarraron y la encerraron en el baño. Cuando logró salir se percató que María López no estaba. A pesar de haber identificado a los responsables y en fechas recientes haberse presentado pruebas documentales que muestran las anomalías en el trámite de adopción de María las autoridades no han procedido a la captura de estos y la juez ordenó la salida de una menor que reúne sus características fuera del país.<sup>37</sup>

E2. En un estudio que se realizó en diciembre a finales del 2007, en el tema de las adopciones en la Asociación Sobrevivientes, existe un aproximado de cinco mil personas involucradas, es una red donde participan desde los registradores civiles, médicos que dan las boletas de nacimiento, comadronas, migración, el que menos lucra en este negocio percibe un aproximado de dos mil quetzales por cada trata que realiza, negocio en donde cada ser humano puede llegar a costar un cuarto de millón de quetzales.

---

<sup>37</sup> Testimonios proporcionados por Asociación Sobrevivientes, nombre ficticio, agosto del 2008.

E2. Otra dinámica que se ha manifestado es la exportación, salen como carga, en barcos, problema que preocupa, ya que con la rectificación del plan Mérida ha incitado un desplazamiento de estructuras del crimen organizado en el interior del país.

### **Testimonios:**

“El primer niño de 5 años fue adoptado en una isla llamada Samoa, con las otras bebés ellos empiezan el contacto con una agencia de adopciones por internet, ellos escogen si desean algunos de los bebés que aparecen en las fotografías, o si desean uno de los que va a nacer, si desean hombre o mujer. En el caso de las bebés, se inicio el proceso desde el vientre de la madre que daría en adopción, entonces ellos empiezan a correr con los gastos médicos de controles, dan un primer pago de 10 mil dólares.

Cuando nace el bebé empiezan a mandar dinero para la manutención del bebé, vacunas, y le es entregada momentáneamente la custodia a la niñera que se hará cargo del bebé. En este caso cada niña tenía su cuidadora, pero las cuidaban en su casa, y supuestamente el dinero que envían va directamente a ellas para todos lo gasto, aparte si ellos desean pueden mandar regalos.

Con la primera nena fue rápido la entregaron a los 8 meses, pero la segunda fue más tardada, porque no fue con las misma abogadas, la primera niña costo 20 mil dólares, y la segunda 25 mil, con esta segunda bebé, al final del proceso de adopción les amenazaron que tenían que dar otros 5 mil sino les quitaban la bebé, aquí si se vieron que habían más ilegalidades en el tramite. Cuando ya tenían a las bebés tramitan los papeles para llevárselas a los Estados Unidos, yo creo que fue más rápido porque ella (la mamá adoptiva de las niñas) trabajo en el Ejercito de los Estados Unidos, y es jubilada”<sup>38</sup>.

Ambos proceso de adopción fueron realizados en el 2007.

Actualmente la Asociación Sobrevivientes a partir del año 2006 empezó a llevar el acompañamiento legal a diez casos de madres que solicitaron su ayuda, estas madres se caracterizan por el robo de su bebe. En estos casos la misma institución enfatiza el apoyo y acompañamiento de la Policía Nacional Civil en los

---

<sup>38</sup> Íbid.

allanamientos realizados, y la investigación de la Fiscalía Contra la Trata de Personas y el Crimen Organizado, pero hace mayor énfasis en la falta de resolución de casos encontrando diferentes anomalías como:

- Desconocimientos y aplicación legal
- Pruebas contundentes no tomadas en cuenta en la investigación.
- Anomalías en procesos de papelería.
- Corrupción entre las oficinas del Ministerio Público.

En este negocio es evidente la participación de personal que trabaja en el Estado y que facilita los trámites anómalos de las adopciones.

Las denuncias, el rechazo, y pronunciamiento de estos casos ha hecho que constantemente los que tratan y trafican con niños cambien las recetas para operar, anteriormente la modalidad era la apertura de casas cuna, que legalmente funcionaban.

E2. Ahora con los constantes allanamientos, son contratadas familias en diferentes sectores de la ciudad, donde son llevados los infantes de forma clandestina, y asignando un número menor para el cuidado de los mismos, estos pueden ser de 3 a 5, pero no más, para no despertar ninguna sospecha en los alrededores, y distribuyéndolos en edades y en familias donde hayan más mujeres y en edades reproductivas.

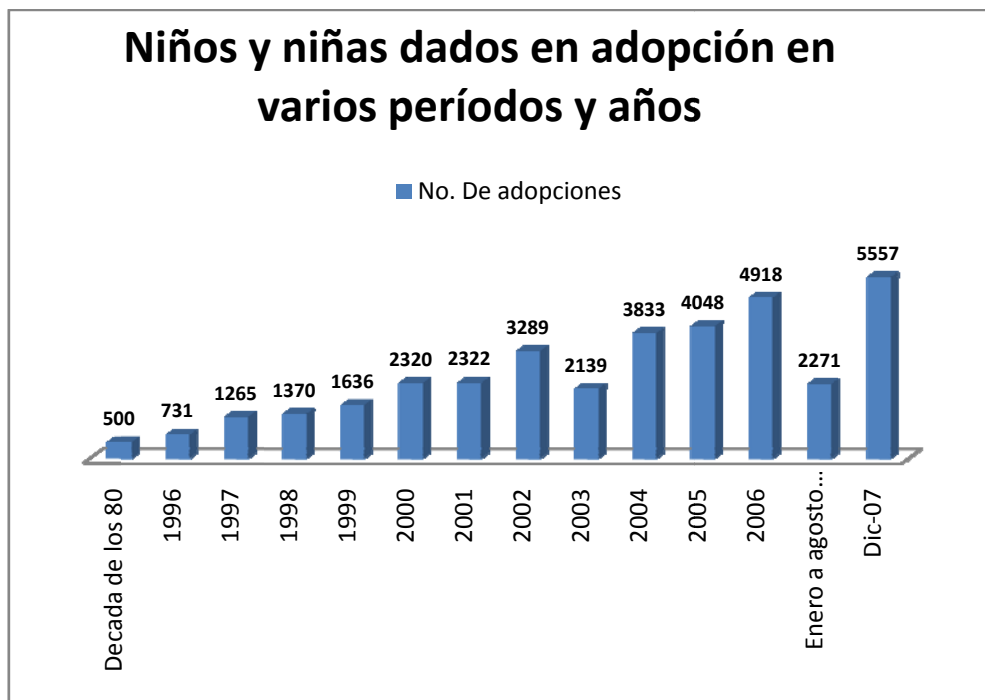
Las personas que trabajan en beneficio de víctimas de trata, impera un total hermetismo esto se debe a las constantes intimidaciones y amenazas; igualmente las víctimas de trata son objeto de abusos en diferentes interrogatorios, amenazas de abogados. Con las denuncias realizadas al Ministerio Público MP, se ha logrado lo siguiente:

- hacer un llamado de atención al comercio de infantes.
- Lograr que se inicie con una tipificación adecuada del delito sobre trata de personas.
- Ser el inicio a que se modifique la actual ley, y que se castiguen a los culpables con severas penas.



- Crear una conciencia colectiva sobre un problema inmenso como lo es la trata de personas.
- Buscar posibles soluciones y acompañamiento a las víctimas de trata de personas.

La comercialización de bebés revela el aumento en adopciones, este fue un informe proporcionado por la Procuraduría General de la Nación y que es trabajado gráficamente para el informe de “Adopciones en Guatemala ¿protección o mercado?”



Fuente: Informe de “Adopciones en Guatemala ¿protección o mercado?” De Asociación Sobrevivientes trabajado y publicado en el año 2007

En diciembre del 2007 se revelan una serie de anomalías en adopciones realizadas en nuestro país, aquí se afirmó que un 90% de niños habían sido adoptados por extranjeros, especialmente de Estados Unidos, el 10% restante era realizado por personas guatemaltecas. El seguimiento a estos casos se evidencio una alteración en la forma de registros de los infantes, y en todo el proceso de adopción.

Queda en fluctuación que sucede con los niños que son sacados ilegalmente del país, o que puedan ser víctimas de otro tipo de modalidades de TP, en el caso de las adopciones, no existe aun registros de visitas, o

constancias de que realmente estos niños son bien atendidos, y que gozan de todos sus derechos en el lugar que residen.

Lydia Cacho periodista y experta en el tema de trata de personas menciona que “los tratantes dicen algo que es muy cierto: la droga o las armas las vendes una vez; los niños y niñas los vendes una y otra vez”.<sup>39</sup> Por lo que la rentabilidad del negocio es muy conveniente.

### **Trata Laboral:**

Existen varias formas de prácticas de explotación vinculadas a la trata laboral, como el trabajo por endeudamiento, el trabajo forzado, y el trabajo de menores<sup>40</sup>:

- ✓ El trabajo por endeudamiento es probablemente la forma menos conocida de la trata laboral, sin embargo es el método más difundido de esclavitud.  
Las víctimas se convierten en trabajadores por endeudamiento cuando se les exige que laboren como forma de devolución de un préstamo o servicio cuyos términos y condiciones no han sido definidos. El valor de su trabajo es mayor que la suma original de dinero prestado.
- ✓ El trabajo forzado: es una situación en la cual se obliga a las víctimas a trabajar en contra de su voluntad, bajo amenazas de violencia y otra forma de castigo. Las formas de trabajo forzado pueden consistir en servidumbre doméstica como niñeras o mucamas, trabajo agrícola, trabajo fabril, trabajo en el sector de servicios de limpieza, y la mendicidad.
- ✓ El trabajo de menores: Es una forma de labor potencialmente peligrosa a la salud, para el desarrollo psíquico, mental, espiritual, moral o social de los niños, y puede interferir con su educación. La Organización Internacional del Trabajo-OIT-, estima que en el mundo existen 246 millones de niños explotados con edades que oscilan entre los 5 y los 17 años, que son sometidos a servidumbre por endeudamiento, reclutamiento forzoso en conflictos armados, comercio ilegal de armamento, prostitución, pornografía, tráfico ilegal de drogas, de armas y otras actividades ilícitas.

---

<sup>39</sup>Entrevista, Lidia Cacho, realizado por Lorena Seijo, Prensa Libre. 24/8/008

<sup>40</sup>U.S. Department of health and Human Services. Administration for Children and Famili. 2010. [www.acf.hhs.gov/trafficking](http://www.acf.hhs.gov/trafficking).

## **Identificación de las Víctimas de Trata Laboral:**

Las víctimas de trata laboral no conforman un grupo homogéneo, pues pueden ser niños pequeños, adolescentes, hombres, mujeres. Algunos de ellos entran legalmente al país con visas para trabajos domésticos, de entretenimiento, de computación o agrícola, mientras que otros son introducidos de forma ilegal. Algunos trabajan en empleos legales como labores domésticas, fabriles o de construcción, mientras que otros están inmersos en sectores ilegales como la prostitución, el comercio de drogas y armamento. Aunque no hay una forma única de identificar a las víctimas de trata laboral, entre los patrones sociales más comunes de clasificación figuran los siguientes:

- Son personas que se mantienen aisladas, con actividades restringidas y generalmente supervisadas, escoltadas por aliados de los traficantes o tratantes.
- La víctima puede ser objeto de chantaje, por parte de los tratantes o traficantes. Si son inmigrantes son amenazados con denunciarlos por su condición de inmigrante, o de matar a algún miembro de la familia.
- Por su condición de esclavitud, no cuentan con una buena salud, visiblemente de bajo peso o desnutridos.
- Su apariencia no es muy presentable, esto dependerá del trabajo al que sea recluido.

## **Recetas para Operar en la Trata de Personas:**

En los apartados anteriores se ha descrito de forma específica la forma en que estas redes se manejan de acuerdo a tipo de TP, la principal características en todas es el engaño por medio del sometimiento, con el uso de la fuerza y amenazas.

E1. Se encuentra aquí la cooperación de dichos factores, sobre todo con el problema de la migración, que es muy normal que muchas personas emigren, los padres dejan a los niños con los coyotes, amistades, o familiares, pero a veces los mismos familiares también están involucrados en la TP.

La Fundación Sobrevivientes, con la experiencia en el tema de adopciones detecto que en Guatemala trabajan estas redes en el área urbana como rural, están diversificados, tienen toda una logística que se encarga y su forma de operar está dividido a nivel nacional e internacional.

Se inicia con identificación de menores de edad en escuelas, colegios, a nivel de comunidades, las niñas indígenas son muy cotizadas en el mercado internacional, en algunos casos son secuestradas de forma violenta, o a través de engaños. E1. En la costa sur hay niñas entre nueve y quince años que desaparecen son secuestradas, otras por medio de engaños como ofrecimientos de trabajo de modelos llegan a desaparecer.

El área rural es estratégica para el secuestro de niños de cualquier edad, al no existir una cultura de denuncia, estas desapariciones quedan en la impunidad. De estos casos algunos son encontrados, otros aun no se sabe de ellos.

### **Impunidad y Complicidad Social en la Trata de Personas:**

Aquí es importante mencionar que la TP es un negocio viejo que siempre ha existido, socialmente aceptado. A complemento de esta investigación es que se hace necesario abarcar la identificación de la esclavitud desde sus antecedentes históricos

A partir de que se establece la esclavitud como un delito en 1956, en el que socialmente se esperaba un cambio transcendental, es que hoy en pleno siglo XXI revelan la persistencia del mismo, revelándose diferentes tipificaciones que existen por la demanda social. A continuación se detalla una cronología de evidencias de TP en Guatemala:

### **CRONOLOGÍA DE HECHOS QUE EVIDENCIAN TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA:**

<b>AÑO</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>NÚMEROS O PORCENTAJE</b>
<b>2002</b>	Niños y niñas centroamericanos encontrados en	<b>2000 niños y</b>

	prostíbulos de Guatemala.	<b>niñas</b>
<b>2004</b>	En centros de prostíbulos en Guatemala se hicieron estimaciones de que existen una gran cantidad de niños.	<b>600 a 700 niños y niñas</b>
	Acusados por trata de personas	<b>4 personas</b>
	Gran cantidad de personas son víctimas de trata en EE.UU.	<b>14,500 a 17,500 Víctimas</b>
<b>2005</b>	La trata por medio de adopciones se siguieron casos a juicios	<b>50 juicios</b>
	Condenas	<b>15 condenas</b>
<b>2006</b>	Casos llevados a juicio	<b>7 casos</b>
	Sentencias	<b>3</b>
	Absueltos	<b>2</b>
<b>2006</b>	Un estudio de ECPAT Guatemala, señala que existen varios casos de explotación en la frontera con México	<b>21,000 casos</b>
	La venta de niños y niñas es realizada en dólares	<b>100 a 200 dólares</b>
	Las trabajadoras de sexo o esclavas sexuales suele tener una cuota al día para cubrir.	<b>10 a 15 servicios.</b>
	Arrestos llevados a cabo	<b>86 casos</b>
	De estos existen arrestos de trata de personas por explotación sexual.	<b>35 casos</b>
	Denuncias	<b>32</b>
	Condenas	<b>0</b>
	Rescate de extranjeros centroamericanos rescatados de prostíbulos	<b>564</b>
	Niños rescatados de TP	<b>300</b>
	La OIT calcula que existen muchas personas en condiciones de trabajo forzoso, servidumbre, explotación infantil y esclavitud sexual.	<b>12300 millones de personas.</b>
	Otras estimaciones oscilan que puede ser más	<b>4 y 27 millones</b>
	Investigaciones auspiciadas por EE.UU., muchas personas son objeto de TP en las fronteras.	<b>800,000 personas.</b>
<b>2007</b>	Guatemala se encuentra 2do. lugar de TP	
	Condenas	<b>0</b>
	La OIM considera que anualmente son vendidos y comercializados niños, niñas, hombres y mujeres en diferentes servicios de esclavitud.	<b>.1 millón aproximadamente</b>
	OIT señala que son más	<b>2.450,000 millones de personas</b>
	De esta cifra un porcentaje de víctimas de TP son para explotación económica o laboral, mujeres y niñas	<b>56%</b>
	El otro restantes son hombres y niños	<b>44%</b>
	Casos de TP con fines sexuales es ocupado por mujeres y niñas	<b>98%</b>
	En América Latina anualmente mujeres y adolescentes	<b>100,000 casos</b>

	provenientes de diferentes países son engañadas y trasladadas a diferentes países.	
	En Japón existe un promedio alto de mujeres latinoamericanas, utilizadas como esclavas sexuales.	<b>3000 casos</b>
	.cada año mujeres y niñas (o) son víctimas de TP en EE.UU. de acuerdo a informes de la CIA.	<b>50,000 casos</b>
	Bebes comercializados en Guatemala de acuerdo a estudios de UNICEF.	<b>1,500 casos.</b>
<b>2008</b>	Denuncias sobre TP	<b>35</b>
	Procesos anómalos de adopciones	<b>23</b>
	Explotación Sexual	<b>12</b>
	Negocio por TP por medio de adopciones genera grandes ganancias	<b>89 millones de dólares</b>
	Niños robados anualmente de acuerdo a la ODHDA	<b>2,000 niños (a)</b>
	Denuncias por TP	<b>2</b>
	Casos llevados actualmente en la Fiscalía Contra la Trata de Personas	<b>550</b>
	Cuantificación de Adopciones realizadas en el 2007 donde se detectaron ilegalidades	<b>5,550</b>

Fuente: Sistematización de noticias nacionales hemerográficos de 1985-2008

Del 2002 al 2004 se prueban casos de TP por explotación sexual, y en este último año los Estados Unidos ya cuantifica los casos de TP, por las constantes migraciones.

A partir del 2005 se empiezan a evidenciar casos de TP por adopciones ilegales. En el año 2006 instituciones no gubernamentales inician estudios de casos por TP, comprobándose un fuerte turismo sexual, en fronteras de México, cotizándose la venta de servicios de 100 a 200 dólares. En este mismo año se inicia ya con denuncias, arrestos, allanamientos, pero ninguna condena.

El informe de la OIT, en el 2006, da a conocer la esclavitud en tres modalidades TP laboral, TP explotación sexual, TP por servidumbre a nivel mundial, y hace una cuantificación de la problemática. Para el 2007 Guatemala se encuentra en el segundo lugar de mayor explotación por TP, en sus diferentes tipificaciones, es el primer año donde empiezan a existir porcentajes de la problemática a nivel nacional, provocando fuertes presiones internacionales para que se forme un fiscalía específica de TP.

A partir del 2007 el número de víctimas se incrementa a un aproximado de 7,000 mil personas, esto debido al número de adopciones ilegales detectados y registrados por la Procuraduría de Derechos Humanos.

E1. Cuantificar el problema de la TP, es no reconocer el problema, ya que las víctimas son mucho más.

En Guatemala debido las presiones internacionales con el Protocolo de Palermo y el Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños y su Utilización en Prostitución y Pornografía, donde garantizan la protección a los menores de edad; es que en septiembre del 2007, se forma la Fiscalía Contra el Crimen Organizado y la Trata de Personas, que en junio del 2008, contaba con 85 casos, pero en el mes de agosto de ese mismo año la Fiscalía de la Mujer traslada todos los casos que son clasificados o tipificados dentro del delito de TP, sumando un total 550 casos, y en enero del 2009 son registrados los casos de adopciones ilegales 1,500, que hacen un total de 2,050 casos a cargo de un fiscal y siete auxiliares a nivel nacional.

E1.No son muchos los números de victimas de TP, porque es un delito, y todo está escondido, sería un atrevimiento dar algunas cifras más aún aproximadas. De las cifras que se trabajan son las que nos proporciona el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, porque realmente censar es aventurado hacer análisis cuantitativos sobre esto. Lo que si queda claro, que si podemos percibir por motivos de atención directa el incremento de adopciones irregulares y de explotación sexual, esto nos da indicadores que esta problemática está creciendo.

Pero antes del 2007 no se encuentran datos de la TP, los pocos casos que se llevaron, están registrados en diferentes tipificaciones, pero no como TP, otra dificultad en el registro de datos son la falta de seguimiento de los casos, y que solo son registrados actualmente por la fiscalía a cargo, los de la Procuraduría General de la Nación son relacionados a el tema de adopciones.

E5.Casa Alianza ha acompañado a los diferentes operativos realizados, por lo que se han dado cuenta que si llevan registros. Llevan documentación, los registros de los allanamientos. Casa Alianza hace un acompañamiento en el

operativo para servir como fuente entre la chica y los operadores de justicia, apoyo psicológico a la víctima donde revelan cuantos años tienen, la mayoría son menores de edad sin documentación.

E1. Las causas principales de que no existan registros antes del 2007, es porque realmente el gobierno no toma cartas en el asunto, a parte que empieza a existir una presión muy fuerte internacional del departamento de Estado de los Estados Unidos, de Agencias internacionales, de instituciones como la nuestra, de Naciones Unidas que esta presionandopara que reaccione ante esta situación.

E1. La indiferencia, y despreocupación, asía esta dinámica, que dejan millones de dólares de ganancia al año, donde se está beneficiando un sector de la sociedad guatemalteca bien ubicado en posiciones de poder, que no están dispuestos a denunciar estas entradas. De acuerdo a informes de la Embajada de Estados Unidos, la trata es uno de los principales rubros de nuestro país incluso antes que el narcotráfico, por que utilizan la misma estructura, la misma categoría, y por supuesto esto no permite que haya estadística, por su forma de operar es conveniente la invisibilización de la problemática.

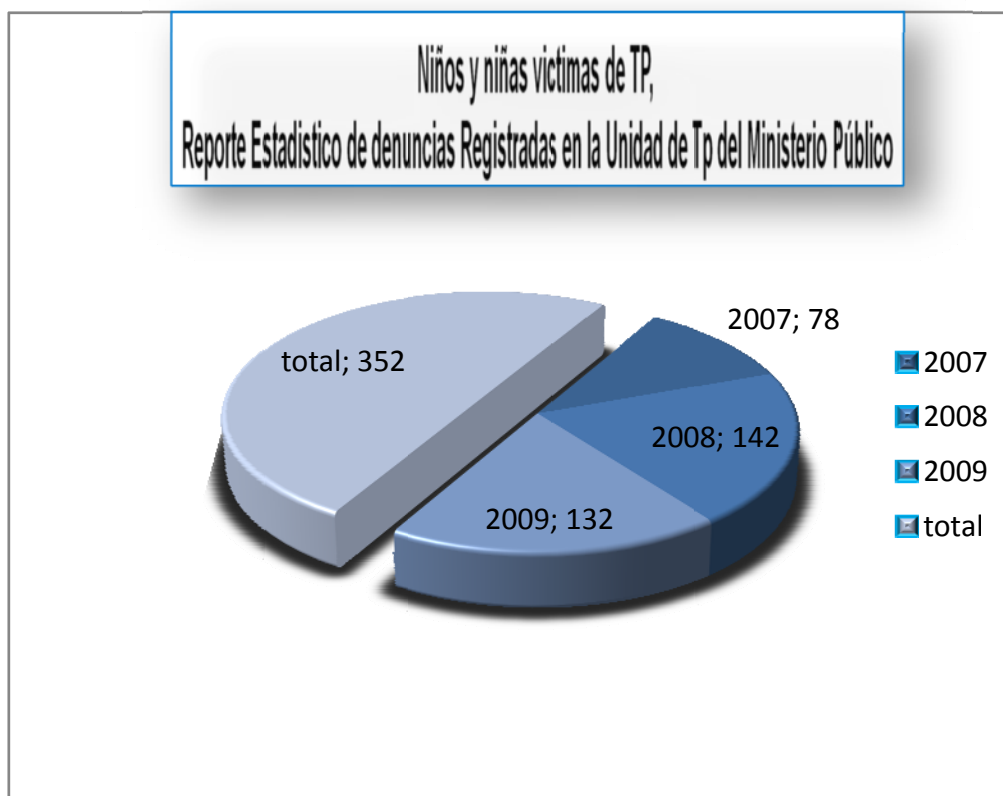
E2. Actualmente hay una mayor divulgación sobre el tema, lo que ha hecho que estas redes se molesten, y están haciendo mucha presión para que los procesos no caminen, pero también esto ha hecho que se ponga en evidencia a la opinión pública nacional como internacional de la problemática.

En el 2008 se empieza con una serie de seguimientos a diferentes casos de TP, el conocimiento de la problemática fortalece la denuncia de más casos. En Octubre del 2009 en el Reporte Cuantitativo de Denuncias Registradas en la Unidad de Trata de Personas solicitado a la Unidad de Información del Ministerio Público, identifican a nivel nacional las siguientes tipificaciones en sus denuncias a partir del año 2007:

- ❖ Violaciones por TP
- ❖ Abusos deshonestos (derogado por la Ley de violencia sexual)
- ❖ Corrupción de menores, Sustracción propia
- ❖ Trata de personas por extorción

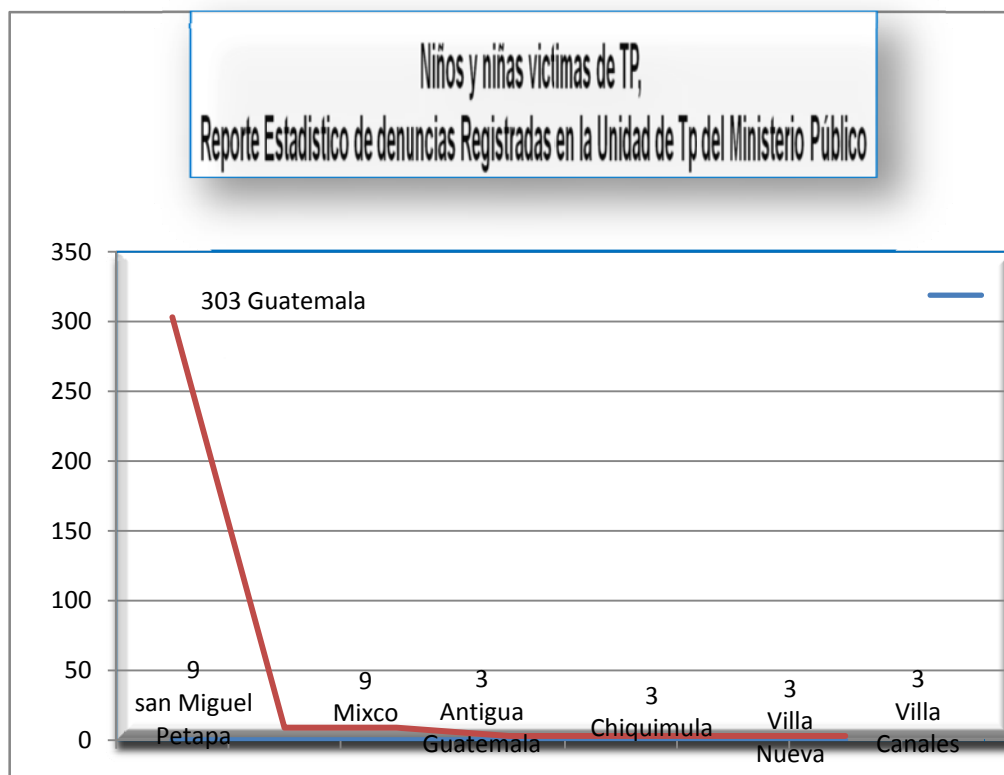


- ❖ Trata de personas por falsedad ideológica
- ❖ Supresión y alteración de estado civil
- ❖ Tramite irregular de adopciones
- ❖ Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad
- ❖ Adopción irregular
- ❖ Promoción facilitación o favorecimiento de prostitución
- ❖ Sustracción agravada
- ❖ Sustracción, coacción y amenazas
- ❖ Denuncia de personas desaparecidas
- ❖ Uso de documentos falsificados
- ❖ Abandono de niños
- ❖ Allanamientos
- ❖ Contratación de ilegales
- ❖ Empleo a personas menores de edad, actividades laborales lesivas
- ❖ Encubrimiento propio, Entrega indebida de un menor.



Fuente: Datos proporcionados por la Unidad de Información Pública del Ministerio Público, octubre del 2009. Grafica realizada por Karla Lorenz.

En este informe se clasifica por departamentos, en la ciudad capital es donde existen más las denuncias en las diferentes tipificaciones descritas anteriormente. Es elemental mencionar que solo se reportan datos de los cuales existe la denuncia, pero no de los que han tenido sentencia primero porque muchos desisten de la denuncia, por diferentes causas como amenazas desgaste físico, psicológico y económico que conlleva el proceso, el resto porque aún se encuentran en proceso de investigación.



Fuente: Datos proporcionados por la Unidad de Información Pública del Ministerio Público, octubre del 2009. Grafica realizada por Karla Lorenz.

En esta grafica se identifican solo los municipios y departamentos donde existen denuncias sobre el delito de TP en sus diferentes tipificaciones, a partir del 2007 al 2009, demostrándose la falta de denuncia; estas no evidencian el delito en las diferentes rutas de operación utilizadas por el crimen organizado,

que normalmente son las áreas fronterizas, o rutas de tránsito que son utilizadas para trasladar a las víctimas de TP, ya sea en el mismo país o a otros países.

### **Rutas de Operación:**

“Las rutas en las que operan estas redes son 40 que van desde Centroamérica tocando los departamentos de Chiquimula, Izabal, Huehuetenango, Jalapa, Peten”<sup>41</sup>. Denuncias públicas en distintos medios, han evidenciado otros lugares turísticos como Antigua Guatemala, Panajachel, áreas fronterizas. A nivel mundial la TP se manifiesta en diferentes magnitudes:

## **MAPEO DE INCIDENCIA Y RUTAS DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL MUNDIAL**



Fuente: mapa trabajado por Naciones Unidas del 2005-2007

Este mapa trabajado por Naciones Unidas del 2005-2007, revela una problemática a nivel mundial, el tamaño de los círculos identifica la magnitud de la TP en cada lugar, y los lugares donde más son tratadas y traficadas las personas. Como se puede observar en Centro América suele ser

<sup>41</sup>Documental de canal guatemalteco televisivo “Noti 7”, 11 de agosto 2008.

geográficamente un lugar estratégico de paso al norte, evidenciándose este flagelo más en el área fronteriza con México, y toda el área central de Centroamérica, donde existe una fuerte evidencia de la magnitud del delito.

Para que se lleve a cabo todo el traslado en estas rutas es necesaria la complicidad de personal de Estado, “pero a la vez la sociedad en su conjunto es el cómplice necesario para que puedan seguir actuando, pues en muchos casos sus actividades son públicas<sup>42</sup>”.

E1. No consta esta vinculación, con políticos, lo que sí se sabe definitivamente que la TP está vinculada al crimen organizado y a algunas autoridades por pagos sistemáticos por una compensación, o en especie haciendo uso de centros de explotación gratuitamente. Aquí estamos hablando de muchas maneras de manifestarse la problemática.

E2. Existe un involucramiento, una colaboración activa de los miembros del Estado participando en estas redes, no solo en Guatemala sino en América Latina sin eso no podrían operar, para esto se necesita toda una logística bien armada que les permita tener acceso, poder pactar, sin ser detectados.

En Guatemala las acciones emprendidas por el Estado para combatir el trasiego y la TP aun es nula, a pesar de la existencia de una Política Pública Contra la Tarata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas, y su Plan Nacional de Acción Estratégico que abarca del año 2007-2017.

E2. No ha pasado a más de crearse un espacio constitucional que no ha dado realmente los resultados, pero existe E1. Un avance en el Ministerio Público, pero falta la atención a nivel nacional hace que en los departamentos haya una alta incidencia de TP quedando sumamente claro el mapeo de las rutas.

E5. Cada institución en su ámbito de experiencia en el transcurso de los años manifiesta muy pocos avances, un 10%.

A la falta de acciones eficaces y eficientes, y la nula existencia de información de un problema tan grave como lo es el comercio de seres humanos mantiene las condiciones para que se facilite e incremente.

---

<sup>42</sup> Entrevista, Lidia Cacho, realizado por Lorena Seijo, Prensa Libre. 24/8/008

## CAPÍTULO III

### Normativas Legales

#### Legislación Sobre La Esclavitud:

Mediante la Real Cédula de **1789**, se concedió la libertad para el comercio de negros para mantener el surgimiento de una nueva estructura socioeconómica que dependía del trabajo de los esclavos, pero también motivó que más tarde se empezara a regular el comercio de esclavos con una legislación de carácter social donde la corona española contemplaba lo siguiente:

1. Evitar que los negros convivan con los indios o se mezclen íntimamente con los blancos, esto por las implicaciones sociales que a corto plazo traería en el orden social.
2. Prevenir y combatir el cimarronaje, que implicaba la fuga (normalmente estos esclavos prófugos se escondían en la selva), y que estos fundaran nuevas poblaciones y se organizaran como una nueva sociedad y pusiera en peligro el orden social, político, económico de los territorios colonizados.
3. Encauzar la esclavitud improductiva y el vagabundaje en actividades económicas productivas y socialmente aceptables, que garantizaran a largo plazo la permanencia de mano de obra gratis.

En **1685** entró en vigor en las Antillas Francesas el Code Noir, que rápidamente se empezó a aplicar, con variantes más o menos significantes, en las demás regiones americanas. El último código de comportamiento en la Antillas, Reglamento de esclavos en Cuba, data de **1842**.

La esclavitud como tal, fue un negocio de seres humanos que dejaba grandes ganancias. Sin embargo conforme pasaba el tiempo el cimarronaje se convirtió en un fenómeno que les implicó socialmente cambios sociales, se fueron formando nuevos poblados al margen de una ley establecida. Los abusos sobre los esclavos, propició una nueva sociedad con resentimientos.

La mezcla de razas originada por el sistema esclavista e inmigrante, también significó la permanencia de la esclavitud por herencia, los amos casaban a los negros con indias y las leyes respaldaban la esclavitud por nacimiento, ligada específicamente a la línea materna.

### **Abolición de la Esclavitud:**

En los últimos años del siglo XVIII se fue creando en el mundo una corriente de opinión antiesclavista que enraizó firmemente en los postulados de la Revolución Francesa. Pero la nación que más decididamente abogó por la abolición de la esclavitud fue Inglaterra. En 1792 la Cámara de los Comunes aprobó una moción encaminada a procurar la abolición gradual del comercio de esclavos y en 1807 se prohibió el comercio de esclavos en las colonias inglesas.

Esta *urgencia* inglesa en suprimir la esclavitud tiene su explicación. No se debía a una conciencia sana y protectora de los derechos humanos. Era que en esa época el mercado europeo le quedaba pequeño a la pujante industria inglesa, y América era un mercado amplio pero de consumidores mayoritariamente pobres.

Evidentemente la redención del esclavo era ponerlo en el camino del consumo al *pagarle un sueldo*. En 1873 emancipó a los esclavos de Puerto Rico y en 1878 a los de Cuba. Para esta fecha, prácticamente ningún país europeo mantenía esclavos en sus colonias ni mucho menos en la metrópoli.<sup>43</sup>

La pugna entre esclavistas y abolicionistas revistió sus caracteres más dramáticos en América del Norte, donde dio origen a la sangrienta Guerra de Secesión. Aunque Abraham Lincoln, aun después de iniciada la guerra, abogase más bien por la emancipación gradual, el Congreso Federal prohibió en 1862 la esclavitud, y el 1 de enero de 1863 declaró libres a todos los esclavos.

En América Latina uno de los factores regionales más importantes de la decadencia de la esclavitud fue el mestizaje, aunque la población india seguía

---

<sup>43</sup>Se hace mención de lugares y fechas de otros países por lo importante de cómo las acciones de estos influían internacionalmente de forma directa las distintas manifestaciones de trata que se daban en ese momento, y los mecanismos que buscaban para lograr mantener la esclavitud.

siendo sumamente numerosa. Con los nuevos movimientos emancipadores, la venta de esclavos disminuyó considerablemente, y la población mestiza empezó a reemplazarla en los medios productivos.

Este cambio no fue posible antes, primero porque las condiciones del sistema económico, “la trata de negros específicamente eludieron por mucho tiempo el efectivo control de la corona española y la correcta ubicación económica en el mundo colonial”.<sup>44</sup> Para 1800 el negocio de trata no fue muy lucrativo como lo había sido años atrás.

La abolición de la esclavitud también fue el inicio de nuevas políticas en común, específicamente con las colonias en procesos de independencia, esto propicio una tendencia de integración a nivel internacional; para 1817 Inglaterra declaraba que el tráfico y trata quedaría suprimido en el año 1820, a este tratado se empezaron a sumar diferentes países como Portugal, Inglaterra y España, y por consecuencia América.

Pero la persistencia de la esclavitud en diferentes modalidades, detectado hace dos décadas en países de Asia y África, llamo la atención internacional, por lo que a partir de los años noventa se inicia con la creación de diferentes convenios protocolos, y la ratificación de los mismos con el fin de comprometer a los países a que los revaliden y unan sus esfuerzos en la lucha contra la nuevas formas de esclavitud.

---

<sup>8,9</sup>Mellafe, Rolando, La esclavitud en Hispanoamérica, Buenos Aires 1964, pp96.

**PROTOCOLOS INTERNACIONALES FIRMADOS Y RATIFICADOS POR  
GUATEMALA:<sup>45</sup>**

<b>INSTRUMENTO JURÍDICO Y FECHA DE RATIFICACIÓN</b>
Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948.
Convención Americana sobre Derechos Humanos. 25 de mayo de 1978.
Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. 12 de agosto de 1982.
Convención contra la esclavitud. 11 de noviembre de 1983.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 8 de agosto de 1988.
Convención sobre los Derechos del Niño. 6 de junio de 1990.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 11 de septiembre de 1992.
Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. 4 de abril de 1995.
Primer Protocolo facultativo de Derechos civiles y Políticos. 3 de enero del 2001.
Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil. 11 de octubre del 2001.
Protocolo facultativo de la convención de los derechos del Niño relativo a la venta de niños prostitución infantil, y la utilización de niños en pornografía. 10 de mayo del 2002
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que completa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2004.

<sup>45</sup>OIT, La Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad y su urgente Atención, pp.8. 2008.



**Convenios Internacionales sobre Tráfico y Trata de Personas Firmados y Ratificados por Guatemala**

Convenio	Compromisos	Responsabilidades	Operatividad	Nivel de cumplimiento
<p>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional.</p> <p>Convención para la represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la prostitución ajena.</p> <p>Memorándum de entendimiento entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Guatemala para la protección de las mujeres y de los menores de edad víctimas de la trata y tráfico de personas en las fronteras de México.</p>	<p>Prevenir y combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y Promover la cooperación entre los Estados Partes.</p> <p>Combatir internamente la prostitución y la trata de personas, pues dañan la dignidad y el valor de la persona humana.</p> <p>Establecer mecanismos de coordinación entre los dos países que fortalezcan las actividades para combatir la trata de personas. Velar por el respeto de los derechos humanos de la víctima, cerciorándose de que no sean sujetos de responsabilidad pena</p>	<p>Adoptar las medidas legislativas necesarias para tipificar como delito, las conductas enunciadas en el protocolo.</p> <p>Tipificar como delito la organización o dirección de otras personas para cometer el delito que habla el protocolo.</p> <p>Brindar asistencia y protección a las víctimas de trata de personas.</p> <p>Establecer políticas programas destinados a la prevención.</p> <p>Castigar a toda persona que concertare la prostitución de otra. Castigar a toda persona que tenga, administre, la sostenga o participe en el financiamiento de una casa de prostitución. Constituir una comisión técnica encargada del seguimiento y evaluación de las acciones de cooperación emprendidas. Capacitar a los servidores públicos con el fin de brindarles conocimientos específicos para prevenir y apoyar a las víctimas. Establecer mecanismos para la repatriación voluntaria de víctimas</p>	<p>Modificación Artículo 194 del Código Penal. Creación de la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas. Política Pública y Plan de Acción 2007-20010 contra la Trata de Personas.</p> <p>Artículos 191 y 192 del Código Penal.</p>	<p>Falta de voluntad política.</p> <p>Vacios y limitaciones para la sanción adecuada del delito.</p> <p>Vacios y limitaciones para la sanción adecuada del delito.</p>

## Acciones Legales y Sociales para prevenir la TP

### Directrices para abordar el problema de trata de personas:

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado 11 directrices para abordar el problema de la trata de personas, destacando que:

- ✓ La trata de personas es un problema de derechos Humanos.
- ✓ Cualquier estrategia que apunte a prevenir la trata de personas deberá tener en cuenta que la demanda es una de sus causas fundamentales.

Directriz 1: Promoción y protección de los derechos humanos	. Directriz 7: Prevención de la trata de personas
Directriz 2: Promoción y protección de los derechos humanos Directriz 3: Investigación, análisis, evaluación y difusión.	: Directriz 8. Medidas especiales para la protección y la asistencia a los niñas/os víctimas de trata de personas
Directriz 4: Establecer un marco jurídico adecuado	Directriz 9: Acceso a recursos
Directriz 5: Medios de hacer cumplir adecuadamente la ley.	Directriz 10: Obligaciones del personal de mantenimiento de la paz, de policía civil, humanitario y diplomático
Directriz 6: Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas.	Directriz 11: Cooperación y coordinación entre Estados y regiones

### Medidas Estratégicas a seguir según la Organización Internacional de Migración:

Las respuestas a la trata de personas deben ser globales e integradas, aplicando un concepto general de gestión migratoria para analizar los patrones migratorios, y comprender la prevención de la trata a través de la concienciación y el fortalecimiento institucional, además de permitir que los gobiernos y organismos, valiéndose de la cooperación técnica, encaucen por sí mismos los problemas y presten asistencia y protejan a las víctimas brindándoles ayuda integral.

Todas las actividades de lucha contra la trata de personas deberían encarar las causas originarias de este fenómeno, es decir, la pobreza, la falta de oportunidades, la discriminación sexual, las desigualdades económicas, la falta de educación, formación y otros, particularmente entre las poblaciones más vulnerables, a fin de evitar que se luche contra los síntomas en vez de contra las principales causas del fenómeno.

Todos los programas de prevención y lucha contra la trata de personas deberían encarar los factores que facilitan la trata, tanto en los países de origen (causas originarias) como en los países de destino (demanda).

El acopio de datos, investigación y análisis son esenciales para encarar las nuevas formas, tendencias, mecanismos y patrones de trata de personas a nivel mundial. Por ello, es preciso acopiar e intercambiar información entre todas las partes concernidas. De acuerdo a la OIM la base de datos debe ser de manera conjunta con el fin de lucha. Toda investigación debe incluir a los países de origen, tránsito y destino.

Como parte del proceso en curso es preciso realizar campañas de concienciación para víctimas potenciales, clientes y formuladores de políticas en los países de origen y de destino.

También es preciso que todas las actividades de lucha contra la trata incluyan las cuestiones de género, reconociendo que la trata concierne tanto a mujeres como a hombres. Hay similitudes y diferencias en la experiencia de trata de las mujeres y hombres con relación a su vulnerabilidad, a los abusos y a las consecuencias; por lo que los programas de lucha contra la trata son diferentes según se trate de hombres o mujeres, programas específicos de asistencia de acuerdo a características culturales de cada tipo de trata y las necesidades particulares de los niños, programas de reinserción social con una asistencia integral.

Estrategias regionales y subregionales, dado que la trata de personas debe combatirse mediante una perspectiva multilateral y no bilateral, entre países que comparten problemas similares para que encuentren soluciones que puedan

aplicarse a nivel regional, fomentando la cooperación aplicación legal migratoria, y normativas internas.

Reforzar las reformas jurídicas nacionales necesarias, incluidas la adopción y puesta en práctica de una legislación de lucha contra la trata de personas. Como parte del desarrollo y puesta en práctica de programas, cabe considerar la cooperación con ONG y otras organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de la lucha contra la trata.

### ***Legislación nacional sobre trasiego y trata de personas***

#### I. Artículo 194 del Código Penal.

“Trata de personas. Quien en cualquier forma promueva, induzca, facilite, financie, colabore en la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una o más personas recurriendo a la amenaza al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, al plagio o secuestro, o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación sexual, será sancionado con pena de seis a doce años de prisión.

En igual pena incurrirá quien, valiéndose de las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, someta a otra a mendicidad, trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, adopción irregular, esclavitud o prácticas análogas a esta.

El consentimiento dado por la víctima de trata de personas o su representante legal, cuando se trate de menor de edad, a toda forma de explotación descrita, no se tendrá en cuenta como atenuante. La pena se aumentará en una tercer parte cuando la víctima fuere una persona menor de edad, persona con discapacidad o de la tercera edad. Cuando la víctima sea menor de edad se cometerá este delito aunque no se recurra a cualquiera de los medios enunciados en el párrafo primero de este artículo.

Si en el hecho descrito la víctima resultare con lesiones, la pena se aumentará hasta en dos terceras partes; en caso de fallecimiento de la víctima se aplicará la pena que corresponda”.

El tipo ideal es una construcción de un modelo basado en el deber ser de las cosas. Tipificar es ajustar varias cosas semejantes a un tipo o norma común. Es decir, el código penal lo que busca es la construcción de una figura con la cual se puede identificar y distinguir el delito para poder así llegar a una conclusión jurídica.

El Código Penal es una ley ordinaria que busca castigar penalmente el crimen organizado y sus acciones. Es una ley general, no específica, es decir, no se limita a tipificar el delito de la trata de personas. Regula hechos, circunstancias agravantes y responsabilidades penales contra los infractores de una ley o los hechos de un delito. El delito es la violación de un interés legalmente protegido, es decir, el quebrantamiento de la ley positiva y vigente en un territorio determinado y es sancionado o castigado con pena grave (cárcel). Una falta es una acción u omisión voluntaria que es castigada con una pena leve (sanción administrativa, multa económica).

En el Código Penal existen artículos que desarrollan delitos como prostitución, el estupro, la corrupción de menores, entre otros. Con relación al artículo 194, se identifica que si existe la redacción de los elementos que constituyen la trata de personas, pero generan confusión en los jueces a la hora de dictar sentencia, pues en la forma de redactarlos existe mucha sobriedad y generalidad, es decir que no existe una conciencia de la magnitud del problema, no se definen los elementos que intervienen en la trata de personas, ni quien es la persona que comete el delito ocasionado, lo que se traduce en aplicación de otros artículos y sentencias con penas son muy leves.

### **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:**

Es una ley ordinaria que busca normar el normal desarrollo de la niñez y adolescencia guatemalteca; fue emitida en consonancia con los compromisos adquiridos internacionalmente con la adhesión de Guatemala a la Convención sobre los derechos del niño, ratificada en 1990.

Es importante aclarar que la Ley dicta quienes son niños y adolescentes; en el artículo 2 dice que “se considera niño o niña a toda persona desde su

concepción hasta que cumple trece años de edad y adolescente a toda aquella desde los trece hasta los dieciocho años de edad.”<sup>46</sup>

En el artículo 4, la Ley responsabiliza al Estado de Guatemala en el sentido de crear órganos especializados con personal profesional y moralmente capaces para formar integralmente a la niñez y la adolescencia.

Este código también le presta atención a las adopciones y en su artículo 22 afirma que el Estado de Guatemala reconoce la adopción como un derecho del niño para tener posibilidades y un ambiente agradable de desarrollo, siempre y cuando siga los procedimientos legales y exista suficiente información fidedigna con respecto al proceso. El Estado garantizará que esto se lleve a cabo. <sup>47</sup>

La Ley dicta, en su artículo 50 que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra el secuestro, la venta y la trata de personas; en su artículo 56 dicta que deben ser protegidos contra toda forma de explotación sexual e instruye a los Estados a crear políticas para su protección.

Esta Ley, hace responsables de la aplicación de su contenido a las siguientes instituciones: La Secretaría de Bienestar Social, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Trabajo y al Procurador General de la Nación.

Esta ley solo describe los derechos de los niños a no ser objetos de explotación ni maltrato y la obligación del Estado como de sus instituciones de prestar y formular políticas y proyectos para la protección de este sector de la población. No es una ley sancionatoria penal ni administrativa en la materia de trata de personas.

Esta Ley crea un entramado institucional para crear políticas integrales de protección a la niñez, es así como crea la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia y su mandato de involucrar a los Consejos de Desarrollo para tomar en cuenta sus aportes para el desarrollo integral de la niñez.

---

<sup>46</sup>Artículo 2, Decreto No. 27-2003, Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia.

<sup>47</sup> *Ibíd.*, artículo 23.

Esta Ley protege manifiesta, como ya se dijo arriba, la obligación institucional de brindar protección a una parte de las víctimas de trata como son los niños. Si genera algún delito, es regulada en el código penal.

**Ley de Migración:**

Esta ley tiene por objeto regular lo relacionado al tránsito migratorio y estadía de extranjeros en el país. Las disposiciones en esta ley son de orden público y de observancia tanto para nacionales como para extranjeros. Cuando se habla de orden público quiere decir que las disposiciones en esta ley son primordiales para mantener la convivencia, la armonía y la seguridad en el país. Esta Ley si tiene un apartado (TITULO X) que tipifica como delitos e impone penas sancionatorias a determinadas conductas irregulares, estas son lassiguientes:

<p><b>Ingreso ilegal de personas</b> Este delito consiste en ingresar sin cumplir con los requisitos legales (papelería en orden, por ejemplo) al país y será sancionado de 5 a 8 años de prisión sin poder cambiar de sentencia.</p>	<p><b>Transito ilegal de personas</b> Comete delito quien promueva además del ingreso, el tránsito de personas en el país sin cumplir con los requisitos legales con el fin de trasladarlas a otro país. Esta conducta se castiga con prisión de 5 a 8 años inconvertibles.</p>
<p><b>Transporte ilegal de personas</b> Comete este delito la persona que ponga a disposición de personas ilegales en el país medios de transporte con el fin de llevarlas de un lugar a otro. La sanción para este delito es de 3 a 6 años de prisión.</p>	<p><b>Ocultación de ilegales</b> Este delito lo comete la persona que facilite guaridas o escondites a personas ilegales en el país. Será sancionado de 3 a 6 años de prisión.</p>
<p><b>Contratación de ilegales.</b> Este delito lo comete la persona individual o jurídica quien emplee a extranjeros que no tengan sus papeles en orden o autorización para su permanencia en el país. El responsable de este delito será sancionado con prisión de 2 a 5 años de cárcel.</p>	

Elementos fundamentales para distinguir la trata de personas son la captación, el tránsito y el transporte de personas con fines de explotación. Esta ley tipifica como delito en la legislación guatemalteca el ingreso ilegal, el tránsito

ilegal, el transporte ilegal, la ocultación de ilegales y la contratación de ilegales, permitiendo así una complementariedad del sistema legal, pero a la vez, creando serias lagunas para el juzgador.

### **Ley de Adopciones:**

Esta ley fue creada en base a requerimientos internacionales, especialmente de la Convención de la Haya en materia de adopciones para mantener y resguardar los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes sin familia. En el capítulo II de la ley, de las disposiciones generales, está detallado algunos elementos para entender de una mejor manera que es una adopción en Guatemala.

El objeto de la ley es regular y normar todos los aspectos judiciales y administrativos de la adopción como institución nacional de orden público. Dentro de los aspectos más importantes de esta ley encontramos el mandato de crear una autoridad central en materia de adopciones que es el ente encargado de investigar las condiciones sociales, económicas y psicológicas tanto del niño como de la familia donde pretende ser ubicado; así como de ser la encargada de recibir las certificaciones y autorizar a organismos que quieran ser parte del proceso de adopción, tanto nacionales como extranjeros.

Podemos indicar también que esta ley menciona algunas prohibiciones, como disponer de órganos y tejidos de los niños para actividades ilícitas; a las personas que participan en el proceso, tener alguna relación con las entidades privadas y organismos extranjeros acreditados que se dediquen al cuidado de niños declarados en estado de adoptabilidad. Si se comete alguna irregularidad en el proceso de adopción, esta se suspenderá, además de que si se incurre en alguna falta penal iniciará el proceso conforme lo establece el código en la materia.

El criterio de adoptabilidad lo tomará la autoridad central, previa, a estudios de un equipo multidisciplinario que se encargará de estudiar las condiciones de la familia o pareja que tenga interés en adoptar y las condiciones de la niña, niño o adolescente que es dado en adopción. Inmediatamente



después, este equipo pasará el expediente a un juez, regresará a la autoridad competente, y dará la aprobación.

La ley faculta al CNA para ser la autoridad central en materia de adopciones; el Consejo está formado por un equipo multidisciplinario, además el Consejo Directivo está integrado por la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Bienestar Social. Menciona también la ley al Ministerio Público como el encargado de perseguir delitos que existiere.

El mismo texto de la ley<sup>48</sup> nos dice que si se incurriera en alguna irregularidad en este proceso se deberá referir al código penal. Este código se refiere a delitos genéricos y no toma en cuenta algún caso derivado de una adopción irregular. El reglamento no ha sido emitido por el Consejo Nacional de Adopciones, lo cual viene a complicar más el tema de los delitos y las faltas, pues en este momento no existe legalmente tipificada ninguna situación irregular que perseguir.

#### **Política Pública Contra la Trata de Personas y De Protección Integral a las Víctimas y Plan Nacional de Acción Estratégico 2007-20017:**

Son los lineamientos específicos y las acciones a seguir para el combate de la trata, la asistencia a las víctimas y la prevención en contra de este flagelo. “su fin es la articulación de esfuerzos para la búsqueda de alternativas viables de prevención, que desalienten la demanda de cualquier forma de explotación vinculada con la trata de personas, atención integral a las víctimas y medidas de protección y aplicación de justicia.”<sup>49</sup>

Esta política no solo contiene las acciones a realizarse en materia de prevención y asistencia, en su parte preliminar cuenta con un marco conceptual en el cual desarrolla con mucha pertinencia y especificidad elementos que se manifiestan en la trata de personas. Además de este marco conceptual, la parte introductoria nos describe y explica los principios en los que se basa la política y los criterios que la operativizan.

---

<sup>48</sup> Decreto 77-2007 Ley de Adopciones. Artículo 10. Prohibiciones.

<sup>49</sup> Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas. Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos. Pág. 22

La política pública contiene cinco campos de acción para complementar los principios y los criterios orientadores, estos campos son: a) fortalecimiento institucional, conocer, explicar y difundir la política pública en contra de la trata de personas en las instituciones del Estado; b) prevención, se basa en la protección de los derechos humanos, y la educación sobre el tema de TP.

c) atención integral a las víctimas, Protección y aplicación de justicia, este eje se fundamenta en las siguientes acciones: readecuación de la normativa interna acorde a los estándares internacionales, protección integral a las víctimas y persecución penal para la aplicación del sistema punitivo<sup>50</sup>; d) eje de política exterior y cooperación internacional, estas son acciones internacionales para fomentar la cooperación bilateral y multilateral en materia penal, de acceso a la justicia, de prevención y de atención a las víctimas, y el fortalecimiento de la capacidad institucional del país.

En el plan de acción, operativizan estas acciones que se describieron arriba, tenemos las metas, las acciones estratégicas, indicadores, el plazo y las entidades responsables, siendo estas el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Gobernación (PNC, DGM), Organismo Judicial, la Secretaría de Bienestar Social, el Procurador de los Derechos Humanos, el Instituto de la Defensa Pública Penal, el Congreso de la República, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, el INTECAP y Casa Alianza. El reto para el gobierno de Guatemala es poder llevar a la práctica los postulados de la política y las acciones establecidas. Uno de los mayores problemas con las políticas públicas en este país es que no existen, que carecen de presupuesto suficiente para operar

---

<sup>50</sup> *Ibíd.* Pág. 23.

## Conclusiones:

1. La práctica de la TP se lleva a cabo en el ámbito transnacional, como nacional. En el país operan redes que reclutan mujeres, jóvenes, niñas y niños, a quienes trasladan de un área rural a un área urbana, o de una ciudad a otra, para luego ser comercializados y explotados.
2. En Guatemala se identifican diferentes tipos de Trata de Personas: la trata por explotación sexual, trata por mendicidad, trata por turismo sexual, trata fronteriza, trata por explotación laboral, trata por servidumbre, trata por venta ilegal de niños (adopciones ilegales), en menores proporciones se ha manifestado la trata por matrimonios serviles. La problemática es sensible, y en proporciones alarmantes.
3. En este tipo de delito participan las personas que captan, reclutan, transportan, explotan, y compran, existiendo una complicidad de diferentes autoridades vinculadas en la alteración de documentos de identidad, que facilitan el traslado y venta de las víctimas. (Policías, agentes migratorios, personal de municipalidades, médicos, abogados etc.)
4. La TP trae consigo diferentes efectos sociales que van desde el aumento de violación a los Derechos Humanos, incremento y aceptación de la violencia, exclusión de la víctima de TP de forma económica, social, cultural y política; indiferencia y complicidad social, aceptación social de ver al ser humano como mercancía, aumento del consumo de la TP en sus diferentes tipificaciones. Etc.
5. Las condiciones económicas, sociales, culturales, la inequidad de género, favorecen para que este tipo de delito se mantengan en una total impunidad, y que se acepte socialmente. Esto hace que en nuestro país exista cada vez más mujeres, jóvenes, niñas, y niños, forzados a participar en actividades de explotación, donde la oferta y la demanda de las diferentes tipificaciones de la TP resulta ser ilimitada.
6. La falta de información fomenta una insensibilización sobre esta problemática tanto a autoridades del gobierno, como de la sociedad. Facilitando que este delito se siga llevando a cabo. Por su carácter de clandestinidad y la falta de una metodología pertinente para la obtención y difusión de información, implica el desconocimiento y el alcance real del

problema, por lo que los testimonios de las víctimas de TP, ha sido de utilidad para conocer la forma de operar de estas redes de explotación.

7. Los instrumentos legislativos y gubernativos, si bien son un avance importante, no han sido acompañados de medidas concretas para reducir el impacto social que implica el problema de la TP. Los datos dispersos en muchos casos, se diluyen en delitos conexos, como violación, abusos deshonestos, raptos, corrupción de menores, secuestros, algunos delitos contra el pudor: proxenetismo, rufianería y exhibiciones obscenas etc.
8. Este negocio genera múltiples ganancias a nivel mundial; en Guatemala según estimaciones de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado y la Trata de Personas, genera un aproximado de 200 millones de dólares anuales.
9. No obstante la TP es un problema que tiende a agravarse, en un contexto en que el Estado guatemalteco no presta la debida atención, factores que colocan en situación de riesgo al sector de la sociedad más vulnerable.
10. La falta de medidas concretas se proyecta en la ausencia de la aplicación de las estrategias a nivel regional-internacional. A nivel nacional la implementación y ejecución de la política pública, la falta de presupuesto para la actual Secretaria de la Trata de Personas que no cuenta con personas especializadas en el tema, y la aplicación de un marco normativo vigente.

## BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Berger, Peter L. Luckman, Thomas, **Construcción Social de la Realidad**, Amorrutu Editores Argentina, 2001.
- ❖ Caballeros, María Ester. **Trata de Niños, Niñas y adolescentes en Guatemala**. ECPAT-Guatemala. Litografía Impresa, Junio 2007.
- ❖ Casa Alianza. **La Explotación Sexual-Comercial a Niñas, Niños y Adolescentes Centroamericanos en Guatemala**. Reflexiones y Propuestas.
- ❖ **CASTANHA, N.** “Hacia la definición de una Norma Modelo sobre Abuso y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas”. Documento de trabajo interno del Instituto Interamericano del Niño, Montevideo, 2001.
- ❖ **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.**
- ❖ Martínez M.: **Comportamiento Humano: nuevos métodos de investigación**, 2ª edic. (1996) y en *La Investigación Cualitativa Etnográfica*, 2ª edic. (1994).
- ❖ *Mtro. Gerardo González Guerrero, Cuadernos Didácticos de Sociología, Apuntes De Técnicas De Investigación Documental.*
- ❖ Mellafe, Rolando, **La Esclavitud en Hispano América**, EUDEBA, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1964.
- ❖ **OEA. Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.**
- ❖ **OIT/IPEC, Montserrat Sagot**, ¡Ya es hora! Alto a la explotación sexual comercial de personas menores de edad. Boletín temático Proyecto Explotación sexual comercial No. 4. 4ta. Edición-2004.
- ❖ Organización Internacional para las Migraciones, Casa Alianza y ECPAT. **Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala**. Cuadernos de Trabajo sobre Migración. OIM.
- ❖ Ortega Chub, Saira Carina, **La Experiencia de las Mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones Capítulo Guatemala**. Organización Internacional para las Migraciones, 2008.
- ❖ Sampieri Hernández Roberto, Fernández-Collado Carlos, Lucio Baptista Pilar. **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN**, 4ta. Edición julio 2007. McGraw-Hill Interamericana.
- ❖ **Drogan y asaltan jóvenes en discotecas**. El Periódico. No. 4224. Año 12. Pag.11
- ❖ Documental de televisión de Guatemala. Noticiero Noti7. 11 de agosto de 2008.

- ❖ **FORSELLEDO, A.G., "Niñez en Situación de Calle. Un Modelos de Prevención de las Farmacodependencias basado en los Derechos Humanos"** Boletín del Instituto Interamericano del Niño "INFANCIA". Tomo 69N° 236, Montevideo, Febrero de 2001.
- ❖ **Fundación Sobreviviente y otros. Adopciones en Guatemala ¿protección o mercado?** Tipografía Nacional, noviembre 2007.
- ❖ **George Ritzer, Teoría Sociológica Clásica**, Universidad de Maryland, McGraw-Hill.
- ❖ **Kevin Bales: Disposable People. New Slavery in the Global Economy.** Citado en Azaola (2000).
- ❖ **Los gobiernos son los mayores proxenetas.** No. 1898. Año 58.
- ❖ **Luján Muñoz, Jorge, Historia General de Guatemala.**
- ❖ **Lara Figueroa, Celso A., La Investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, La DIGI y su Contexto Histórico**, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2006.

#### **Bibliografía de Normativas Legales:**

- ❖ **Constitución Política de la República de Guatemala.**
- ❖ **Decreto No. 27-2003 Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.**
- ❖ **Decreto No. 17-73 Código Penal.**
- ❖ **Decreto No. 95-98 Ley de Migración.**
- ❖ **Decreto No. 77-2007 Ley de Adopciones.**
- ❖ **Decreto 11-97 Ley de la Policía Nacional Civil.**
- ❖ **Decreto 40-94 Ley Orgánica del Ministerio Público.**
- ❖ **Política Pública Contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas y Plan de Acción 2007-20017.**
- ❖ **Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños**, que contempla la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (protocolo de Palermo).

#### **Bibliografía Electrónica:**

- ❖ [http://www.apsique.com/blog/violencia\\_fisica\\_psicologica\\_y\\_v...](http://www.apsique.com/blog/violencia_fisica_psicologica_y_v...)  
VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y VERBAL EN EL NOVIAZGO | Psique, El estudio, aplicado en 18 mil hogares en todo el país, con

representatividad en localidades urbanas y...**sobre la violencia física**  
neta les falto eso.

- ❖ <http://biblioteca.cide.edu/>, **Guía para citar recursos, Chicago Manual of Style** (15th.ed.) Preparada por Víctor Castañeda. Referencista/Especialista Temático. Dirección de Biblioteca y Servicios de Información.
- ❖ [http://www.apsique.com/blog/violencia\\_fisica\\_psicologica\\_y\\_v...](http://www.apsique.com/blog/violencia_fisica_psicologica_y_v...)  
ACABAR CON LA VIOLENCIA, **Estudio** del Secretario General **sobre** Violencia Contra los Niños..... El abuso sexual, la **violencia física** y psicológica, y el acoso...
- ❖ <http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/reports/Chapitre...> - 334k -
- ❖ **Instrucciones Generales de Política de Persecución Penal aprobadas por el Fiscal General y Jefe del Ministerio Público.** Instrucción General 4-2006.
- ❖ [marcialperezherrera.blogspot.com/.../trabajo-infantil-en-guatemala.html](http://marcialperezherrera.blogspot.com/.../trabajo-infantil-en-guatemala.html),  
Haciendo Camino: **TRABAJO INFANTIL EN GUATEMALA** **Sánchez Ortiz de Urbina, Ricardo**, La Fenomenología de la verdad: Husserl. **Historia de la filosofía, 1984.**
- ❖ [www.unicef.org.gt/05proteccion/.../explotacion-sexual07-03-06.pdf](http://www.unicef.org.gt/05proteccion/.../explotacion-sexual07-03-06.pdf),  
**LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL GUATEMALA**
- ❖ [www.iin.oea.org/explotacion.sexual](http://www.iin.oea.org/explotacion.sexual).  
**LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN AMÉRICA LATINA**
- ❖ [www.mintrabajo.gob.gt/.../entendiendo-el-trabajo-infantil-en-Guatemala](http://www.mintrabajo.gob.gt/.../entendiendo-el-trabajo-infantil-en-Guatemala),  
Entendiendo el **Trabajo Infantil en Guatemala** —TIPGuate2009 - Embajada de los Estados Unidos - **Guatemala**, [spanish.guatemala.usembassy.gov](http://spanish.guatemala.usembassy.gov)
- ❖ [www.radiolaprimerisima.com/noticias/.../31681](http://www.radiolaprimerisima.com/noticias/.../31681)  
Persisten las peores formas de **trabajo infantil en Guatemala**
- ❖ [www.cidh.org/countryrep/Guatemala01sp/cap.12.htm](http://www.cidh.org/countryrep/Guatemala01sp/cap.12.htm)  
Uno de cada cinco niños es víctima del **trabajo infantil en Guatemala**, **Guatemala** 2001 Capitulo XII, [cerigua.info/portal/index2.php?option=com\\_content&do](http://cerigua.info/portal/index2.php?option=com_content&do).
- ❖ [www.acf.hhs.gov/trafficking/](http://www.acf.hhs.gov/trafficking/) Trata Laboral
- ❖ [www.acf.hhs.gov/trafficking](http://www.acf.hhs.gov/trafficking), Centro Nacional de Recursos para Combatir La Trata de Personas.

## **ANEXOS**



## Guía de Preguntas

### Trata de Personas en Guatemala

#### Instrucciones:

A continuación se presentarán una serie de preguntas, las cuales deben de contestarse de forma clara y específica. Las respuestas serán manejadas con absoluta confidencialidad.

1. ¿Qué clase de trasiego y trata de personas se han detectado en Guatemala?
2. ¿Cuál es el tipo de trata de personas que más se negocia en la ciudad?
3. ¿Cuál es el tipo de trata de personas que más se negocia en la frontera?
4. ¿Cuántos son los casos de trasiego y trata de personas que se manejan actualmente en Guatemala?
5. ¿Cuales considera usted son las debilidades de las legislación nacional sobre el delito de Trásiego y Trata de Personas?
6. ¿Qué nivel de operacionalidad tienen actualmente las instituciones del Estado (reglamentación, asignación de responsabilidades institucionales)?
7. ¿Cuáles son los reglamentos o regulaciones para el combate y prevención del Trásiego y Trata de personas?
8. ¿Cuáles son los niveles de efectividad de las acciones emprendidas por el Estado para combatir el trasiego y trata de personas?
9. ¿Por qué considera que se ha incrementado las actividades de trasiego y trata de personas?
10. ¿Cuáles considera usted que son las causas principales de que no existan registros sobre el problema de trasiego y trata de personas antes del 2007?
11. ¿Cómo se realizan las operaciones de trasiego y trata de personas?
12. ¿Cuántas personas se involucran en este negocio?
13. ¿Cuál es la relación en el negocio de trasiego y trata de personas, entre el crimen organizado, y posibles redes de apoyo con instituciones y personal del Estado?

## Índice de entrevistas:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	
<b>E1. Dra. María Eugenia Villareal</b> <b>Entrevista realizada el 11 de agosto 2008.</b>	Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico sexual de niñas, niños y adolescentes ECPAT	Doctora en Sociología, egresada de la UNAM, ha realizado trabajo a nivel internacional. La institución es miembro de una social internacional, cuya sede se encuentra en Tailandia. Promueve acciones de sensibilización, investigación, capacitación etc.
<b>E2. Norma Cruz</b> <b>Entrevista realizada el 9 de agosto del 2008</b>	Asociación Sobrevivientes	En el 2007 y 2008 la institución a la que representa se ha dedicado a denunciar casos de trata y tráfico ilícito de niños en trámites de adopción.
<b>E3. Lic. Alexander Colop</b> <b>Entrevista realizada el 18 de julio del 2008</b>	Fiscal Especial de TP	Aunque la trayectoria de la fiscalía es muy corta, el manejo de datos desde el punto de vista legal y proceso legal
<b>E4. Lic. Javier Fuentes Carballo</b> <b>Entrevista realizada el 10 de junio del 2008.</b>	Asociación Nuestros Ahijados	Aportación desde el aspecto legal como una institución que da acompañamiento, perspectivas desde la víctima.
<b>E5. José Antonio Barrera</b> <b>Entrevista realizada el 14 de agosto del 2008.</b>	Casa Alianza	Aportación desde el aspecto legal como una institución que da acompañamiento, atención y reinserción social a la víctima.